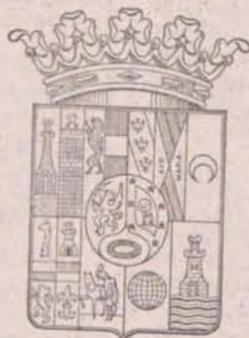


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

Expedientes sobre devolución de fianzas:

Núm. 8/71.

Contratista: Ildefonso González Rodríguez.

Obra: Cienicientos. Construcción presa (primera fase).

Importe: 421.907 pesetas.

Núm. 10/73.

Contratista: María Luisa Bahamonde del Olmo.

Obra: Carabaña. Abastecimiento de agua (segunda fase).

Importe: 87.801 pesetas.

Núm. 7/75.

Contratista: Fernando Larrumbide Torre.

Obra: Valdemanco. Red de distribución de agua.

Importe: 149.650 pesetas.

Núm. 12/75.

Contratista: "Imes, S. A."

Obra: Lozoya. Alumbrado público en colonia Fuensanta.

Importe: 880.000 pesetas.

Núm. 6/75.

Contratista: "Imes, S. A."

Obra: Lozoya. Saneamiento y red de distribución de agua en colonia Fuensanta.

Importe: 1.136.408 pesetas.

Núm. 15/75.

Contratista: "Constructora Alcarreña, Sociedad Anónima".

Obra: Collado Mediano. Desglosado del replanteo definitivo de redes de distribución y saneamiento.

Importe: 418.224 pesetas.

Núm. 16/75.

Contratista: "Construcciones Colomina, S. A." y "Cadagua, S. A."

Obra: Robledo de Chavela. Depuración para la potabilización de las aguas del abastecimiento.

Importe: 451.000 pesetas.

Núm. 7/76.

Contratista: "Elecnor, S. A."

Obra: Línea 66 KV. en Cercedilla-Cosladales.

Importe: 795.229 pesetas.

Núm. 398/77.

Contratista: "Cobra, S. A."

Obra: Línea 66 KV. Villalba-Cercedilla (tramo Villalba-Tem. Alpedrete).

Importe: 170.356 pesetas.

Núm. 400/77.

Contratista: "Majimsa".

Obra: Línea Cercedilla-Ventorrillo.

Importe: 57.779 pesetas.

Núm. 401/77.
Contratista: "Majimsa".
Obra: Línea Soto del Real-Manzanares el Real.
Importe: 124.440 pesetas.

Núm. 402/77.
Contratista: "Cobra, S. A."
Obra: Línea Gandullas-Rascafría (tramo séptimo).
Importe: 199.955 pesetas.

Núm. 403/77.
Contratista: "Cobra, S. A."
Obra: Línea Gandullas-Rascafría (tramo sexto).
Importe: 113.839 pesetas.

Núm. 405/77.
Contratista: "Cobra, S. A."
Obra: Línea La Cabrera-El Cuadrón (tramo La Cabrera-El Berruero).
Importe: 101.700 pesetas.

Núm. 406/77.
Contratista: "Cobra, S. A."
Obra: Red de B. T. en Torrelaguna (sector A).
Importe: 186.880 pesetas.

Núm. 407/77.
Contratista: "Cobra, S. A."
Obra: Red de B. T. en Torrelaguna (sector B).
Importe: 151.890 pesetas.

Núm. 411/77.
Contratista: "Abengoa, S. A. Montajes Eléctricos".
Obra: Línea Brunete-Sevilla la Nueva.
Importe: 132.480 pesetas.

Núm. 432/77.
Contratista: "Abengoa, S. A. Montajes Eléctricos".
Obra: Línea Brunete-Villanueva de la Cañada.
Importe: 111.800 pesetas.

Núm. 433/77.
Contratista: "Abengoa, S. A. Montajes Eléctricos".
Obra: Línea Villanueva de la Cañada-Villanueva del Pardillo.
Importe: 163.800 pesetas.

Núm. 444/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: Zona de riegos del Tajo (línea general M. T.).
Importe: 138.351 pesetas.

Núm. 445/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: Zona de riegos del Tajo, derivaciones M. T.
Importe: 106.113 pesetas.

Núm. 446/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: Línea aérea San Fernando (primera fase).
Importe: 45.623 pesetas.

Núm. 447/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: Línea aérea San Fernando (segunda fase).
Importe: 166.754 pesetas.

Núm. 448/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: Línea subterránea en San Fernando de Henares.
Importe: 199.828 pesetas.

Núm. 449/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: C. T. en San Martín de Valdeiglesias.
Importe: 95.648 pesetas.

Núm. 450/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: Transformador de intemperie en San Martín de la Vega.
Importe: 12.688 pesetas.

Núm. 451/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: C. T. en Morata de Tajuña.
Importe: 36.356 pesetas.

Núm. 457/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: Línea Pelayos de la Presa-Pantano de San Juan.
Importe: 51.782 pesetas.

Núm. 459/77.
Contratista: "Foteha, S. A."
Obra: Línea interconexión S. T. Aldea del Fresno, S. T. Villaviciosa de Odón.
Importe: 94.781 pesetas.

Núm. 462/77.
Contratista: "Suheca, S. A."
Obra: C. T. en Velilla de San Antonio.
Importe: 111.166 pesetas.

Núm. 480/77.
Contratista: "Elecnor, S. A."
Obra: Línea M. T. Monte de Batres.
Importe: 171.766 pesetas.

Núm. 481/77.
Contratista: "Elecnor, S. A."
Obra: Zona de riegos del río Guadarrama.
Importe: 75.811 pesetas.

Núm. 482/77.
Contratista: "Elecnor, S. A."
Obra: Línea M. T. Fuenlabrada-Móstoles.
Importe: 187.392 pesetas.

Núm. 483/77.
Contratista: "Elecnor, S. A."
Obra: Línea M. T. Fregacedos.
Importe: 39.040 pesetas.

Núm. 484/77.
Contratista: "Elecnor, S. A."
Obra: Línea M. T. Fuenlabrada-Humanes.
Importe: 109.312 pesetas.

Núm. 485/77.
Contratista: "Elecnor, S. A."

Obra: Zona de riegos de Fregacedos.
Importe: 112.948 pesetas.

Núm. 486/77.
Contratista: "Elecnor, S. A."
Obra: Zona de riegos de Móstoles.
Importe: 73.200 pesetas.

Se hace público que con esta fecha se han iniciado los expedientes sobre devolución de las fianzas reseñadas, con objeto de que los organismos competentes, o las personas legitimadas, puedan formular reclamaciones al efecto durante el plazo de quince días ante esta Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Madrid, 40 de enero de 1980.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—651) (O.—32.625)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1979, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de redes de distribución de agua y saneamiento de Canencia de la Sierra.

Precio tipo: 3.115.953 pesetas.

Fianza provisional: 67.319 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, núm. 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 14 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.596)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTA PARA SU PUBLICACION EN EL "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA SOBRE CORRECCION DE ERRORES SUFRIDOS EN LA RESOLUCION DE HOMOLOGACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "PROMOTORA Y FINANCIERA SANTILLANA, S. A."

1.º En el enunciado de la resolución dice: "Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid homologando el Convenio Colectivo de la empresa "Promotora y Financiera Castellana".

Debe decir: "Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid homologando el Convenio Colectivo de la empresa "Promotora y Financiera Santillana, S. A."

2.º En el visto dice: "el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Promotora y Financiera Castellana".

Debe decir: "el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Promotora y Financiera Santillana, S. A."

Madrid, 2 de diciembre de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

(G. C.—518)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A." (FUNTAM)

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Fundiciones y Talleres Mecánicos del Manzanares, S. A." (FUNTAM); y

Resultando que por la misma se eleva a este Organismo texto de dicho Convenio elaborado por la Comisión Deliberante nombrada al efecto, con el ruego de su homologación;

Resultando que por encontrarse afecto en lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, fué elevado a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, quien lo informa favorablemente, si bien la revisión prevista en el artículo 5 no puede realizarse, ya que la empresa tuvo en 1978 pérdidas y no cabe en estos casos la revisión, de acuerdo con el artículo 2, número 2, del Real Decreto de 3 de agosto de 1979.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con la Ley de 19 de diciembre de 1973, sobre Convenios Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones que lo complementan y desarrollan;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que, asimismo, se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Fundiciones y Talleres Mecánicos del Manzanares, S. A." (Funtam), si bien la revisión prevista en el artículo 5 no puede realizarse, ya que la empresa tuvo en 1978 pérdidas y no cabe en estos casos la revisión, de acuerdo con el artículo 2, número 2, del Real Decreto de 3 de agosto de 1979.

Asimismo se hace la advertencia de que ello se entienda sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

REVISION DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE AMBITO DE EMPRESA ENTRE "FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANONIMA" (F. U. N. T. A. M., SOCIEDAD ANONIMA) Y SUS TRABAJADORES

Antecedentes.

En Madrid, a 9 de febrero de 1979, se reúnen en el domicilio social, Mármol, número 4, las representaciones social y económica de "Fundiciones y Talleres Mecánicos del Manzanares, S. A." (F. U. N. T. A. M., S. A.) con objeto de proceder a la revisión de su IV Convenio Colectivo homologado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo con fecha 5 de agosto de 1977, con vigencia desde primero de julio de 1977 hasta 30 de junio de 1979.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, sobre política salarial y empleo, se pactó entre ambas representaciones una revisión salarial para el año 1978, que fué presentada en la Delegación Provincial de Trabajo el 11 de abril de 1978.

Habiendo solicitado el Comité de Empresa la prórroga del vigente Convenio Colectivo hasta el 31 de diciembre de 1979, la representación económica ha accedido a dicha petición, llegándose entre ambas partes a los acuerdos que se señalan a continuación, dentro de los criterios de referencia establecidos en el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre.

Artículo 1.º Ambito territorial.

El presente Convenio Colectivo afectará a los centros de trabajo de la empresa "Fundiciones y Talleres Mecánicos del Manzanares, S. A." (F. U. N. T. A. M., Sociedad Anónima) enclavados en la provincia de Madrid.

Art. 2.º Ambito personal.

El Convenio afectará a todo el personal, quedando exceptuado del mismo los botones, aprendices, pinches y aspirantes.

Art. 3.º Ambito temporal.

El Convenio objeto de revisión tendrá vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1979, cualquiera que sea la fecha de su homologación oficial.

Se prorrogará tácitamente de año en año, si no se denunciase por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su terminación, o de cualquiera de sus prórrogas. Asimismo se entenderá prorrogado a todos los efectos durante el tiempo que medie entre la fecha de su expiración y la entrada en vigor del nuevo Convenio o pacto colectivo que lo sustituya.

Art. 4.º Absorción y compensación.

Las mejoras resultantes del presente Convenio serán absorbibles y compensables en cómputo global anual con aque-

llas establecidas o que pudieran establecerse por disposición legal, salvo cuando expresamente se pacte lo contrario.

Art. 5.º Revisión.

Se estará a lo que disponga el Gobierno si éste revisase a partir de 30 de junio de 1979 el Índice de Precios de Consumo, de acuerdo con el artículo tercero del Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre.

Art. 6.º Comisión de vigilancia.

Para vigilar el cumplimiento del Convenio y con el fin de interpretarlo cuando proceda se constituirá una Comisión Mixta de Vigilancia.

Esta Comisión estará formada por cuatro vocales económicos, nombrados por la Dirección de la empresa, y cuatro vocales sociales, nombrados por la Comisión Deliberante Social, con sus respectivos suplentes.

Los vocales sociales deberán nombrarse de manera que estén representados todos los grupos profesionales y centros de trabajo.

Art. 7.º Jornada de trabajo.

En cuanto a la jornada y horario de trabajo, se continuará con lo establecido en la actualidad, es decir, cuarenta y cuatro horas semanales de presencia y cuarenta y dos y media de trabajo efectivo semanales. A esto hay que añadir el tiempo correspondiente diario que se acuerde por la recuperación de "puentes", si así se pacta al confeccionar el calendario laboral y cuadro horario anual.

Al personal con jornada menor a la indicada se le respetará la misma.

Art. 8.º Vacaciones anuales.

Su período será de veintinueve días naturales, que se abonarán según lo establecido en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

Aquel personal que venga disfrutando mayor número de días de los establecidos, se les respetará este derecho.

Art. 9.º Horas extraordinarias.

El personal podrá trabajar libremente horas extraordinarias, a requerimiento de la empresa, dentro de los límites que la legislación laboral establece. Serán obligatorias en los casos que marca la Ley.

El abono de las horas extraordinarias se efectuará con los valores actuales establecidos para 1978.

Art. 10. Incentivos a la producción.

Su valor sigue siendo el correspondiente al acordado con fecha 30 de junio de 1977.

Los incentivos de obras de larga duración se liquidarán con el rendimiento 1,40 a las 100 horas de trabajo, realizándose el cálculo definitivo al finalizar la obra.

Art. 11. Prima semanal de asistencia.

A todo el personal encuadrado hasta el nivel VII, inclusive, se le abonará una prima de asistencia semanal de 540 pesetas. Esta prima dejará de percibirse cuando ocurran las circunstancias actualmente establecidas. La cantidad no percibida por el personal pasará a engrosar los fondos de la Caja de Ayuda Social creada con anterioridad por la empresa y cuya finalidad es la de efectuar distintas subvenciones de tal carácter, considerándose la de mayor importancia el pago complementario al personal de baja por enfermedad.

Art. 12. Enfermedad.

Todo el personal que cause baja por enfermedad comprendido en los niveles citados en el artículo anterior, tendrá derecho a percibir de la Caja de Ayuda Social la cantidad precisa para completar el salario medio de "Funtam", sin prima de asistencia, teniendo en cuenta la indemnización que por tal concepto concede la Seguridad Social. Esta cantidad diaria se empezará a disfrutar desde el octavo día en que haya causado baja por tal motivo y hasta tanto dure esta situación en el seno de la empresa.

Art. 13. Premios de nocturnidad, penosidad, toxicidad o peligrosidad y Jefes de Equipo.

A) Nocturnidad.—Se abonará a razón de 11,50 pesetas/hora y se regulará de

acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

B) Penosidad, toxicidad o peligrosidad.—Estos premios se abonarán a todo el personal, sin distinción de categoría, sobre la base de 200 pesetas/día, a pesar de estar incluidos en la remuneración tales premios, al haberse fijado las puntuaciones correspondientes en la valoración de tareas llevadas a cabo por la empresa.

Valor hora: 5 pesetas.
Valor cuatro primeras horas: 20 pesetas.

Valor jornada completa: 40 pesetas.

C) Jefes de Equipo.—Al igual que en el apartado anterior, en la valoración de tareas se ha recogido la puntuación de este premio. No obstante, la empresa seguirá abonándolo independientemente, de acuerdo con el salario base que hasta esta fecha se venía tomando, más la antigüedad, y está integrado en el salario correspondiente al nivel y escalón donde estén encuadrados.

Art. 14. Plus de antigüedad.

Será abonado por quinquenios y se calcularán en base al 5 por 100 correspondiente del salario resultante una vez confeccionada la tabla de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica vigente.

Este plus está integrado en el salario correspondiente al nivel y escalón donde estén encuadrados los trabajadores.

Art. 15. Gratificaciones extraordinarias.

Todo el personal percibirá tres gratificaciones extraordinarias anuales de treinta días cada una, en 18 de julio, Navidad y mes de octubre, de acuerdo con la tabla salarial del presente Convenio.

Asimismo se abonará en el mes de marzo otra gratificación por el importe de 36.000 pesetas a cada trabajador.

Art. 16. Dietas.

El personal que por necesidad de la empresa tenga que prestar sus servicios fuera del centro de trabajo, percibirá en concepto de dieta:

Personal de niveles III, IV, V, VI y VII: 1.140 pesetas/día.

Personal de niveles VIII, IX y X: 1.425 pesetas/día.

El concepto de media dieta se regulará por lo establecido en el artículo 82 de la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica.

Art. 17. Premios de puntualidad.

El trabajador que durante todo el año solamente tenga una falta de puntualidad o una salida de cualquier carácter, excepto las ordenadas por la empresa, percibirá un premio anual de 5.000 pesetas.

Asimismo, con dos faltas de puntualidad o dos salidas como se indica en el caso anterior, percibirá 2.500 pesetas anuales.

Queda excluido para este premio el personal que no percibe prima de asistencia durante el año y el desplazado a otros centros de trabajo que no sean los de la empresa.

Art. 18. Subvención luz.

Se abonarán 7.700 pesetas anuales a todo el personal, excepto nivel X.

El 50 por 100 será abonado en el mes de julio y el resto en el mes de diciembre.

Art. 19. Economato.

Todo el personal percibirá por este concepto las cantidades siguientes:

198 pesetas por beneficiario en el mes de enero.

85 pesetas por beneficiario los meses de febrero a noviembre, inclusivos.

254 pesetas por beneficiario el mes de diciembre.

Art. 20. Condiciones económicas.

Los salarios de cotización a efectos de la Seguridad Social y Mutualismo Laboral son los que figuran en el Real Decreto 82/1979, de fecha 19 de enero, así como las disposiciones concordantes sobre la materia.

La retribución de este Convenio es la que se establece en la tabla de retribuciones que se determina en el cuadro anexo I y serán brutas para todo el per-

sonal. En el citado cuadro anexo I se establecen los salarios de acuerdo con la valoración de tareas, realizada en su día y vigentes actualmente en la empresa y encuadradas en niveles y escalones como consecuencia de la puntuación obtenida en dicha valoración.

En todos los casos las percepciones de los salarios de cada categoría profesional, en cómputo global, son superiores a los establecidos en el vigente Convenio Provincial del Metal de Madrid.

Art. 21. Acuerdos recíprocos.

De las propuestas hechas por el Comité de Empresa a la sociedad se acuerdan las que a continuación se detallan:

La sociedad entregará al Comité de Empresa mensualmente relación de las horas extraordinarias realizadas por el personal de los distintos departamentos.

La contratación de nuevo personal se hará a través de las oficinas de colocación, de acuerdo con lo que la Ley estipule al respecto, previa comunicación al Comité de Empresa.

En caso de expediente de crisis se pondrá en conocimiento del Comité de Empresa para que éste emita su informe preceptivo, según establece la Ley.

La representación de los trabajadores de la empresa (Comité de Empresa) se regirá por lo establecido en cada momento por la Ley.

Los trabajadores podrán utilizar el centro de trabajo para la celebración de asambleas fuera de la hora de jornada, previo conocimiento y autorización de la Dirección de la empresa.

Dispondrán de tablón de anuncios para ser utilizado en materia laboral y sindical, debiendo nombrar los responsables de este menester, facilitando a la empresa los nombres de los mismos.

Asimismo se acuerda la proposición presentada por la empresa y que es:

Reconocida la buena voluntad y esfuerzo realizado por la empresa para llegar a la retribución económica aportada y teniendo en cuenta la actual situación de trabajo, es preciso que para mantenerse en determinados mercados se produzcan procesos de fabricación de algunos productos manufacturados, encomendándose a la Comisión Paritaria su examen y revisión, con objeto de lograr unos rendimientos reales cuyos resultados se traduzcan en precios más competitivos.

Art. 22. Efectos económicos.

Se hace constar por ambas partes que la efectividad del presente Convenio llevará anejo la correspondiente repercusión en el coste horario de la mano de obra, sin perjuicio de que el precio final de los productos fabricados por la empresa se tengan en cuenta las mejoras que se obtengan por los aumentos de la productividad, absorbiendo, por tanto, parte del aumento.

DISPOSICION ACLARATORIA

En defecto de normas aplicables del presente Convenio y en todas aquellas materias no previstas en el mismo, tanto económicas como de otra índole, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica, Convenio Sindical Provincial, Reglamento de Régimen Interior y costumbres de la empresa.

DISPOSICION DEROGATIVA

El presente Convenio anula al anterior Convenio Colectivo de la empresa "Fundiciones y Talleres Mecánicos del Manzanares, S. A." (F. U. N. T. A. M., S. A.), aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 5 de agosto de 1977, y cuantas resoluciones se hayan dictado posteriormente para su desarrollo.

Se hace constar que la Comisión Descentralizada de este Convenio por la parte de los miembros del Comité de Empresa, a quienes les ha sido otorgada su condonación por todo el personal de la sociedad para llevar a efecto dichas deliberaciones.

Este Convenio Colectivo consta de diez folios, siendo firmado por todos los componentes de ambas representaciones en su último folio y signados por un miembro

de la representación social y otro de la económica el resto.

Siendo de total conformidad por ambas Comisiones Deliberadoras, lo suscriben en el lugar y fecha al principio citados.

Cuadro anexo número I

TABLA DE RETRIBUCIONES, INCLUIDA ANTIGÜEDAD Y JEFATURA DE EQUIPO

| Nivel | Escalón | Valor día | (455 días) Total año |
|-------|---------|-----------|-------------------------|
| III | 1 | 989 | 449.995 |
| | 2 | 1.014 | 461.370 |
| | 3 | 1.038 | 472.290 |
| | 4 | 1.063 | 483.665 |
| | 5 | 1.085 | 493.675 |
| IV | 5q | 1.111 | 505.505 |
| | 1 | 1.021 | 464.555 |
| | 2 | 1.045 | 475.475 |
| | 3 | 1.070 | 486.850 |
| | 4 | 1.095 | 498.225 |
| V | 5 | 1.118 | 508.690 |
| | 5q | 1.144 | 520.520 |
| | 1 | 1.058 | 481.390 |
| | 2 | 1.084 | 493.220 |
| | 3 | 1.109 | 504.595 |
| VI | 4 | 1.134 | 515.970 |
| | 5 | 1.157 | 526.435 |
| | 5q | 1.182 | 537.810 |
| | 1 | 1.109 | 504.595 |
| | 2 | 1.135 | 516.425 |
| VII | 3 | 1.161 | 528.255 |
| | 4 | 1.187 | 540.085 |
| | 5 | 1.213 | 551.915 |
| | 5q | 1.240 | 564.200 |
| | 1 | 1.164 | 529.620 |
| VIII | 2 | 1.190 | 541.450 |
| | 3 | 1.219 | 554.645 |
| | 4 | 1.244 | 566.020 |
| | 5 | 1.272 | 578.760 |
| | 5q | 1.299 | 591.045 |
| IX | 1 | 1.327 | 603.785 |
| | 2 | 1.353 | 615.615 |
| | 3 | 1.381 | 628.355 |
| | 4 | 1.408 | 640.640 |
| | 5 | 1.436 | 653.380 |
| X | 5q | 1.463 | 665.665 |
| | 1 | 1.494 | 679.770 |
| | 2 | 1.526 | 694.330 |
| | 3 | 1.560 | 709.800 |
| | 4 | 1.593 | 724.815 |
| XI | 5 | 1.628 | 740.740 |
| | 5q | 1.662 | 756.210 |
| | 1 | 1.741 | 792.155 |
| | 2 | 1.786 | 812.630 |
| | 3 | 1.830 | 832.650 |
| XII | 4 | 1.875 | 853.125 |
| | 5 | 1.919 | 873.145 |
| | 5q | 1.964 | 893.620 |
| | 5q-1 | 2.009 | 914.095 |
| | 5q-2 | 2.053 | 934.115 |

En los valores de esta tabla están incluidas linealmente 8.522,73 pesetas correspondientes a la gratificación especial acordada en 1978, por congelación del valor de las horas extraordinarias.

(G. C.—522)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.499

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30

de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a efectuar en el término municipal de Zarzalejo. Tiene su origen en línea aérea de M. T. de alimentación a Zarzalejo y su final en el C. T. intemperie de don Herminio González Verderas. La finalidad de la instalación es la de alimentar en media tensión al C. T. de don Herminio González en barrio de la Estación.

Características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y metálicos. Longitud 0,110 km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—484) (O.—32.550)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.500

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a efectuar en el término municipal de Braojos. Tiene su origen en línea aérea de media tensión de alimentación a la localidad de Braojos y su final en C. T. en camino de los Molinos, 10. La finalidad de la instalación es la de alimentar a la finca de don Angel Retamar Loza, en camino de los Molinos, 10.

Características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de alumoweld de 8,34 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón y longitud 0,140 kilómetro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumpli-

miento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—485) (O.—32.551)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.501

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a efectuar en el término municipal de Bustarviejo. Tiene su origen en línea de media tensión de la Urbanización "El Robledal" y su final en el C. T. de Comunidad "La Pesquera". La finalidad de la instalación es la de alimentar al C. T. de la colonia de propietarios "La Pesquera".

Las características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos y longitud de 0,080 km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—486) (O.—32.552)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.502

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a efectuar en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. Tiene su origen en línea de media tensión del C. T. carretera de Belvis, 3 y su final en C. T. de Depuradora de Aguas. La finalidad de la instalación es la de alimentar a la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento de Ajalvir, en carretera de Fuente el Saz, kilómetro 3,800.

Características principales son: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados, en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—487) (O.—32.553)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.503

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a efectuar en el término municipal de Becerril de la Sierra. Tiene su origen en línea de media tensión de alimentación a Becerril de la Sierra y su final en C. T. intemperie de colonia El Tomillar. La finalidad de la instalación es la de alimentar a la colonia El Tomillar.

Características principales: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud de 0,080 km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—488) (O.—32.554)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los dos meses siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

Recursos contra las bases: De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.880 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-662.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Collpa, S. L. — Palafox, 16. — 1975. 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—70127-46.

Comercial Limas, S. A. — Nicaragua, número 8. — 1975. — 140.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas. — 70127-276.

Comercial Sape, S. L. — José Arcones Gil. — 1975. — 126.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 70127-361.

Eco Radio, S. A. — Cristóbal Bordiú, número 8. — 1975. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—70127-278.

Fría Valdés, Carlos. — Almorox, número 5. — 1975. — 35.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 0 pesetas. — 70127-373.

Gabairuiz, S. L. — Arroyo del Olivar, número 53. — 1975. — 140.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 70127-286.

García Suárez, José Antonio. — Esperanza Macarena, 26. — 1975.—28.000 pesetas. — 23.000 pesetas. — 0 pesetas. 70127-376.

Ross Gama, José. — Virgen del Lluc, número 75. — 1975. — 14.000 pesetas. 11.500 pesetas. — 0 pesetas. — 70127-416.

Relación número 2.881 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 01-102.

Gibert Muns, Ignacio. — Virgen de Lourdes, 20. — 1976. — 0 pesetas. —

0 pesetas. — 17.100 pesetas. —70485-36.

Olivares, Angel. — Peñuelas, 48. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—16.100 pesetas.—70485-77.

Silgado Escobar, Rafael. — Pez, 1. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—14.100 pesetas.—70485-105.

Takao Jeney, Andrés. — Batalla del Salado, 4. — 1976. — 0 pesetas.—0 pesetas. — 16.100 pesetas. — 70485-107.

Relación número 2.919 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 F.

General Pinturas, S. A. — Vaca, número 15. — 1976. — 205.000 pesetas.— 0 pesetas. — 0 pesetas. — 81681-092.

Herederos Luis Vázquez, C. B.—Bravo Murillo, 239. — 1976. — 205.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—81681-111.

Relación número 3.060 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-633 M.

Bustos López, Fulgencio. — Lago Leman, 13. — 1976. — 48.000 pesetas. — 38.000 pesetas. — 0 pesetas. — 83096-401.

Calvo Serrano, Luis. — Plaza de Juan Malasaña, 4. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.400 pesetas. — 83096-43.

Diego Morán, Angel de. — Felipe Fraile, 8. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. 11.600 pesetas.—83096-68.

Relación número 2.882 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 14-2041 F.

Alonso Mena, S. A. — Ana Albi, número 3. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 84836-304.

Copetym, S. A. — Oropéndola, 8. — 1976. — 350.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—84836-226.

Decoración M. V., S. L. — Padre Oltra, número 13. — 1976. — 150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—84836-177.

Diego Merino, Roberto. — Casimiro Escudero, 3. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 26.900 pesetas. — 84836-113.

Galán Lázaro, Angeles. — Doctor Cornago, núm. 27. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 31.900 pesetas. — 84836-73.

Gracia Villaverde, S. A. — Cedros, número 93. — 1976. — 900.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 84836-183.

Manuf. Ind. Madera, S. A. — Ing. Hermanos Granda. — 1976. — 1.150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—84836-196.

Muy Parq., S. L. — M. Odiaga, 15.— 1976. — 273.600 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—84836-342.

Piel Mobil Artesanía, S. L. — Casimiro Escudero, 3. — 1976. — 150.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—84836-342.

Prago, S. A. — Puerto Arlabán, 33.— 1976. — 700.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—84836-92.

Proindisa. — Doctor Cornago, 33. — 1976. — 1.250.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—84836-209.

Salgado Touza, Francisco. — Guillermo Pingarrón, 9. — 1976. — 0 pesetas. 0 pesetas. — 19.200 pesetas. — 84836-72.

Vijofé, S. L. — Pasaje Moraleja de Enmedio. — 1976. — 240.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 84836-302.

Relación número 2.883 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 14-662.

Productos Integrados, S. A. — Cadarso, núm. 5. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—85267-5.

Relación número 3.061 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-305 C.

C. de Electrónica, S. A. — Astorga, número 21. — 1976. — 30.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas. — 85360-48.

Dyme, S. L. — Caunedo, 11. — 1976. 874.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—85360-36.

Electroblock, S. L. — Antonio Cabe-

zón, 63. — 1976. — 1.860.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas. — 85360-8.

Ibérica de Cuadros, S. A. — Virgen del Lluc, 47. — 1976. — 460.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 85360-53.

Icaae, S. L. — Villajimena, 69. — 1976. 88.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—85360-54.

Inyma, S. L. — Avenida de Monforte de Lemos, 149. — 1976. — 475.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—85360-56.

Lanzaga, S. A. — Avenida del General Perón, 26. — 1976. — 862.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 85360-38.

Lare, S. A. — Alustante, 4. — 1976. 1.450.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—85360-39.

Maquinaria Industrial Doméstica, Sociedad Anónima. — Virgen del Lluc, número 122. — 1976. — 868.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—85360-41.

Relación número 2.964 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-631 B.

Campos Carrasco, Dámaso. — Fernando el Católico, 51. — 1976. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. 86222-521.

Coermil, S. A. — Arenal, 7. — 1976. 316.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—86222-446.

Inter Control, S. A. — Félix Boix, 9. 1976. — 305.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—86222-433.

Martínez Ruiz, Sebastián. — Doctor Pérez Sebastián, 8. — 1976. — 60.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 0 pesetas. 86222-540.

Repiso Castro, Felicidad. — Cebrenos, número 100. — 1976. — 10.000 pesetas. 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 86222-554.

Shaa, Antonio. — No consta domicilio. — 1976. — 102.000 pesetas.—72.000 pesetas. — 59.144 pesetas. — 86222-335.

Vera Gómez, Francisco. — Castelló, número 22. — 1976. — 20.000 pesetas. 15.000 pesetas. — 0 pesetas. — 86222-565.

Zahén, S. L. — Cuesta de Santo Domingo, sin número.—1976.—174.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—86222-322.

Relación número 2.884 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 15-703 E.

Antonio Sancho, S. A. — Lagasca, 65. 1976. — 1.182.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—87473-111.

Aurgi, S. L. — San Maximiliano, 65. 1976. — 862.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—87473-28.

Auto Engranajes, S. L. — San Bernardo, 108. — 1976. — 1.390.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas. — 87473-11.

Auto Repuesto Auto Cataluña, S. A. — Joaquín García Morato, 6. — 1976. — 1.350.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—87473-14.

Comercial Tractor Diesel, S. L. — Joaquín García Morato, 8.—1976.—3.786.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.— 87473-32.

Especialidades Laus, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 72.—1976. 630.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—87473-36.

Expoparts, S. A. — General Mola, número 207. — 1976. — 118.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas. — 87473-116.

Phi 2001, S. A. — Gabino Gimeno, número 11. — 1976. — 172.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—87473-120.

Recar, S. L. — Covadonga, 28.—1976. 327.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—87473-80.

Relación número 3.062 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 21-52.

Confecciones Lasso, S. L. — López de Hoyos, 174. — 1976. — 1.195.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—92181-32.

Coninter, S. A. — Marqués de Montteagudo, 20. — 1976. — 820.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—92181-28.

Corte Español, S. A. — Cartagena, 57. 1976. — 760.000 pesetas. — 0 pesetas. — 92181-38.

Crecaciones Fer, S. A. — Carvajales, número 15. — 1976. — 1.200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 92181-39.

Exquisite Form España, S. A. — General Aranda, 28. — 1976. — 1.020.000 pesetas. — 0 pesetas. — 92181-54.

Industrias Gurbi, S. A. — Marqués de Monteagudo, 20. — 1976. — 385.000 pesetas. — 0 pesetas. — 92181-75.

Jeunesse, S. A. — General Oráa, número 86. — 1976. — 1.190.000 pesetas. — 0 pesetas. — 92181-77.

Manger, S. L. — Juan P. Zúñiga, 20. — 1976. — 980.000 pesetas. — 0 pesetas. — 92181-95.

Valdemoro Escobar, V. — Vallehermoso, 73. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.700 pesetas. — 92181-164.

Relación número 2.920 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 21-624 N.

Félix Fuente, S. A. — Avenida del Generalísimo, 173. — 1976. — 445.000 pesetas. — 0 pesetas. — 93233-040.

Sastrería Angel Sanz, S. A. — Don Ramón de la Cruz, 111. — 1976. — 395.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 93233-111.

Valle Casado, Alfonso. — Gomeznarro, 32. — 1976. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 93233-204.

Relación número 2.922 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 21-631 K.

Garfesa, S. L. — Avenida del Manzanares, 196. — 1976. — 889.000 pesetas. — 0 pesetas. — 94494-289 F.

Relación número 2.820 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 22-860 D.

Degano Martín, Benigno. — General Franco, 100. — 1976. — 16.610 pesetas. — 9.110 pesetas. — 0 pesetas. — 96007-215.

Dicarsa. — Antonio López, 205. — 1976. — 1.772.705 pesetas. — 0 pesetas. — 96007-101.

Doval López, Antonio y otro. — Palmera, 23. — 1976. — 59.895 pesetas. — 0 pesetas. — 96007-158.

Relación número 2.821 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 22-860 P2.

Peso Molina, Miguel. — Armengot, 6. 1976. — 60.830 pesetas. — 30.830 pesetas. — 0 pesetas. — 98076-426.

Piedrabuena Ocaña, Sacramento y N. — Batalla del Salado, 14. — 1976. — 156.310 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 98076-282.

Piqueras Chorro, Domingo. — Manuel Pardiñas, 8. — 1976. — 40.040 pesetas. — 10.040 pesetas. — 0 pesetas. — 98076-188.

Portugués Ramírez, Diego. — Pedrajas, 13. — 1976. — 98.560 pesetas. — 68.560 pesetas. — 14.088 pesetas. — 98076-218.

Portes Nacionales e Internacionales, Sociedad Anónima. — Maestro Arbós, número 3. — 1976. — 383.350 pesetas. — 0 pesetas. — 98076-211.

Relación número 2.923 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 22-97.

Arias Ojeda, Domingo. — Peña Atalaya, 122. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 99272-548.

Bueno Sebastián, Vicente. — Carretera de La Coruña, Km. 14. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.400 pesetas. — 99272-046.

Blázquez González, Dionisio. — Alfredo Aleix, 20. — 1976. — 40.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 9.350 pesetas. — 99272-414.

Caysa, Sociedad Civil Española. — General Mola, 119. — 1976. — 270.000

pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 99272-061.

González Fernández, María. — Amadeo Fernández, 32. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.700 pesetas. — 99272-431.

Núñez Padra, Enrique. — Leñeros, 9. 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.100 pesetas. — 99272-181.

Rodríguez Rodríguez, José Luis. — General Yagüe, 8. — 1976. — 100.000 pesetas. — 85.000 pesetas. — 5.745 pesetas. — 99272-217.

Román Ruiz, Roberto. — Los Urquiza, 8. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.500 pesetas. — 99272-464.

Talleres Suspen Auto, S. L. — Embajadores, 228. — 1976. — 160.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 99272-510.

Tall. Asturia R. Auto, S. L. — Papagayo, 6. — 1976. — 160.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 99272-544.

Relación número 2.828 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 23-62.

Calomardo Valiente, José. — Fernán González, 59. — 1976. — 146.500 pesetas. — 116.500 pesetas. — 0 pesetas. — 99616-5.

Relación número 3.085 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 14-61 O.

Mobiliaria Danish Modern, S. A. — Reina, 15. — 1976. — 840.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — J100132-43.

Mueble Actual, S. L. — Infantes, 19. 1976. — 570.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — J100132-46.

Relación número 3.086 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 01-823 D.

Ximena Estética Belleza. — Paseo de San Francisco de Sales, 36. — 1976. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 100236-218.

Relación número 3.087 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 01-823 F.

Alcántara Cruz, M. A. — General Moscardó, 30. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 100469-421.

Fernández Cabezo, José. — Arroyo del Fresno, 1. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 100469-461.

Gaitán Azanar, M. Pilar. — Avenida del Generalísimo, 53. — 1976. — 25.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 100469-431.

Herrero Calle, M. Lourdes. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 174. — 1976. — 40.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 100469-434.

Jiménez Fernández, Rosario. — Villamil, núm. 12. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 100469-436.

Pueyo Guillén, Delia. — Avenida del General Perón, 26. — 1976. — 40.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 0 pesetas. — 100469-452.

Sobrado Castellano, María. — Avenida del Generalísimo, 57. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.100 pesetas. — 100469-91.

Relación número 3.122 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 01-823 H.

Harguindey Alindado, Graci. — Florencio García, 6. — 1976. — 50.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 0 pesetas. — 100836-272.

Instituto Akefs, S. A. — Avenida de José Antonio, 62. — 1976. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 100836-273.

Relación número 3.088 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 01-823 J.

Barrieras Alabaer, M. Jesús. — Lope de Rueda, 4. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 101180-271.

Hotel Nacional, S. A. — Paseo del Prado, 68. — 1976. — 50.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 101180-60.

Instituto Corp. Hermes, S. A. — Doctor Laguna, 12. — 1976. — 60.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 101180-282.

Pastor Vera, Pilar. — Estrella Polar, número 11. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 101180-289.

Relación número 3.012 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 01-823 K.

Elizabeth Arden, S. A. — Independencia, 4. — 1976. — 70.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 101335-235.

Osorio Lozano, Peregrina. — Aguilón, número 7. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 101335-244.

Roldán Montes, Rafaela. — Esperanza, 55. — 1976. — 5.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 101335-128.

Relación número 3.089 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 01-823 L.

Camino Ruiz, M. Dolores. — Camarena, 86. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas. — 0 pesetas. — 101461-358.

Relación número 3.123 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 01-823 M.

Martínez Buendía, Margarita. — Avenida de la Albufera, 272. — 1976. — 2.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 101667-171.

Prieto Huerga, Margarita. — Entrearroyos, 31. — 1976. — 2.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 101667-102.

Relación número 3.014 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 07-7011.

Baraidiht, S. A. — Plaza del Emperador Carlos V, 8. — 1976. — 525.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102343-37.

Fábrica Grasa Superior, S. A. — Monte Esquinza, 35. — 1976. — 5.460.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102343-15.

Relación número 3.016 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 08-13.

Fábrica de Yesos La Bonita, S. L. — En el municipio. — 1976. — 825.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102345-61.

Yesos García, S. L. — Abern, 14. — 1976. — 250.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102345-64.

Relación número 3.017 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 08-610 A.

Displaco, S. A. — Jorge Juan, 15. — 1976. — 1.433.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-114.

Jalga, S. L. — Lope de Rueda, 10. — 1976. — 892.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-50.

Bantex, S. A. — J. M. Pereda, 46. — 1976. — 336.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-134.

Bruney, S. L. — Avenida del Generalísimo, 30. — 1976. — 1.008.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-136.

Comercial Transp. Contend., S. A. — O'Donnell, 34. — 1976. — 504.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-141.

Construcciones Prefa Prema, S. A. — López de Hoyos, 64. — 1976. — 294.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-143.

Core, S. L. — San Graciano, 3. — 1976. — 573.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-112.

Distribuidora Productos Construcción, Sociedad Anónima. — Avenida de América, 58. — 1976. — 588.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-145.

Elementos Decorativos Sinsel, S. A. — Abolengo, 14. — 1976. — 504.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-115.

Ibérica Rocas, S. A. — Concepción Arenal, 5. — 1976. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-154.

Intern. Cepas Trade, S. A. — Avenida del General Perón, 32. — 1976. — 280.000

pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-189.

Kelu, S. A. — Avenida del General Perón, 26. — 1976. — 252.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-121.

Marine, S. A., Sumin. Construcc. — Cenicero, 11. — 1976. — 84.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-59.

M. Cubas Caolíticas, S. A. — Bruno García, 35. — 1976. — 385.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-192.

Muñoz Cruz, Hipólito. — Francisco Romero, 14. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 460.300 pesetas. — 102832-66.

Paoma, S. A. — Joaquín López, 46. — 1976. — 630.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-124.

Pavimentos Licero, S. A. — Zurbano, número 47. — 1976. — 315.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-163.

Prefabric. Indust. Algeciras. — Pintor Juan Gris, 5. — 1976. — 315.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-164.

Promociones Montajes Ventas, S. A. — Plaza Donoso, 3. — 1976. — 315.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-165.

Promoc. Orientación Europ. — Ara-piles, 15. — 1976. — 2.956.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-166.

Oficina Central Ventas, S. A. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 1976. — 336.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-161.

Separ, S. A. — Los Urquiza, 31. — 1976. — 567.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-171.

Torralba Roper, M. A. — Mostenses Parki. — 1976. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 0 pesetas. — 102832-200.

Relación número 3.124 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS. — ORGA. 12-850 K.

Cañaveras García, Julia. — Embajadores, 252. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 104857-116.

Irardo Camavesas, Benito. — Santa Catalina, 6. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 104857-119.

Lorenzo Menéndez, Domingo. — Madre de Dios, 17. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 104857-120.

Montaña Fidalgo, Víctor M. — Gabriel Usera, 13. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 104857-125.

Rest. de Inst. de Investigación. — Embajadores, 68. — 1976. — 95.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 104857-086.

Rodríguez Maestre, Juan Manuel. — Embajadores, 001. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.700 pesetas. — 104857-074.

Valle Rey, Manuel. — Embajadores, número 82. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 104857-061.

Relación número 3.199 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS. — ORGA. 12-850 L.

Aguilera Hernández, Elvira. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 90. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 104951-077.

Festivales Espectáculos, S. A. — Doctor Urquiola, 24. — 1976. — 235.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 104951-073.

García Fernández, Rafael. — Espinar, número 5. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 104951-081.

Goizueta Sánchez, Ricardo. — El Toboso, 86. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 15.100 pesetas. — 104951-016.

Laureal Díaz Rueda, S. A. — Antillón, número 32. — 1976. — 243.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 104951-023.

Rami Sáez, Francisco. — Pan Bendito, sin número. — 1976. — 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 104951-091.

Relación número 3.241 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 B.

El Abra, S. L. — Avenida de José Antonio, 9. — 1976. — 730.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-2.

Asociación Recreativa Cultural. — Hileras, 7. — 1976. — 120.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-519.

Flores Escobedo, S. L. — Travesía de San Mateo, 7. — 1976. — 130.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-130.

Martínez Moreno, M. C. — Silva, 6. 1976. — 12.000 pesetas. — 9.500 pesetas. 0 pesetas.—105633-582.

Morera, S. L. — Avenida de José Antonio, 32. — 1976. — 940.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-291.

Pedro y María Heras, C. B. — Avenida de José Antonio, 46. — 1976. — 970.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-327.

Perales Gonzalo, Castaño. — Barbieri, número 12. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.600 pesetas.—105633-328.

Greco Elena, Enrique. — Beneficencia, número 8. — 1976. — 20.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-592.

Quisqueya, S. A. — Almirante, 14. — 1976. — 280.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—105633-353.

Sánchez Fernández, Gabriel. — Concepción Arenal, 4. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.900 pesetas. — 105633-385.

Tesmen, S. A. — Infantas, núm. 36.— 1976. — 135.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—105633-406.

Vaquería Fel Libertad, S. A. — Libertad, 8. — 1976. — 220.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-551.

Vilaseca Rosales, Dolores. — Hortaleza, 10. — 1976. — 110.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—105633-507.

Relación número 3.091 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 12-852 E.

Alonso Alonso, Ramón de. — Feijóo, número 11. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106135-288.

Almunia León, Luis. — Miguel Angel, número 6. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.600 pesetas.—106135-6.

Alvarez Méndez, Mariano. — Ruiz, número 21. — 1976. — 60.000 pesetas. 30.000 pesetas. — 12.120 pesetas. — 106135-12.

Cavanna y Compañía, S. L. — Luchana, 7. — 1976. — 300.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106135-43.

Collys, S. L. — Españolito, 40. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—106135-47.

Delimar, S. A. — Gonzalo de Córdoba, 20. — 1976. — 200.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106135-319.

Gutiérrez Rodríguez, Andrés. — Alburquerque, 15. — 1976. — 0 pesetas. 0 pesetas. — 17.000 pesetas.—106135-100.

Jiménez García, Rosa. — Monte Esquinza, 36. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106135-112.

López Cruz, José. — General Sanjurjo, 25. — 1976. — 70.000 pesetas. — 40.000 pesetas.—6.920 pesetas.—106135-121.

Los Robles, S. A. — Paseo de la Castellana, 53. — 1976. — 400.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas.—106135-129.

Martínez Fernández, Jesús. — Eloy Gonzalo, 25. — 1976. — 25.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas.—106135-142.

Moreno Gil, Benigno. — Joaquín García Morato, 90. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 13.600 pesetas.—106135-161.

Regidor Rueda, José. — Jordán, 12.— 1976. — 40.000 pesetas. — 10.000 pesetas.—0 pesetas.—106135-247.

Reypel, S. A. — Trafalgar, núm. 12.— 1976. — 150.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—106135-195.

Toledano Carnicer, Juan A. — Feijóo, número 11. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 21.000 pesetas. — 106135-219.

Vop Madrid, S. A. — Palafox, 5. — 1976. — 400.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—106135-233.

Relación número 3.093 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 12-853 D.

Heredia Arjonilla, Alfredo. — Sierra Carbonera, 2. — 1976. — 15.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — 0 pesetas. — 106381-146.

Los Iruñako, S. A. — Alberto Aguilera, 28. — 1976. — 184.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106381-68.

Relación número 3.178 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 12-853 F.

Martín Sanz, Crescencio de. — Marqués de Viana, 15. — 1976. — 0 pesetas. 0 pesetas. — 13.800 pesetas. — 106556-245.

Pérez Texeira, S. A. — Sarriá, 53. — 1976. — 111.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—106556-310.

Relación número 3.019 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-251 B.

Industrial Castellana, S. A. — Joaquín M. López, 74. — 1976. — 900.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106850-21.

Laboratorios Farmacológicos Meseguer, Sociedad Limitada. — Lérida, 30.—1976. 220.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106850-40.

Pinieva, S. A. — Ramiro II, 8.—1976. 100.000 pesetas. — 0 pesetas.—0 pesetas.—106850-39.

Rifé Davi, Amadeo. — Arturo Soria, número 186. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.100 pesetas.—106850-63.

Relación número 3.020 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-600.

Frica Internacional, S. A. — Bola, 13. 1976. — 135.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—106902-16.

Relación número 3.021 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.—ORGA. 13-610.

No consta. — Pedro de la Valdivia, 36. 1976. — 100.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—106903-59.

Farmadiez, S. A. — No consta. — 1976. — 125.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—106903-57.

Relación número 3.179 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 13-633 K.

Díaz Fernández, Martín. — Miguel Arredondo, 2. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.400 pesetas.—106910-54.

Guavén, S. L. — Toledo, 85.—1976. 209.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—106910-117.

Torrijos Cruz, Rosa. — Marina Usera, número 11. — 1976. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.400 pesetas. — 106910-269.

Relación número 3.023 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.—ORGA. 15-650.

Aguilar González, S. L. — Pico Artilleros, 15. — 1976. — 230.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas.—109213-159.

Albarracín Caparpoons, S. A. — Montera, 27. — 1976. — 426.000 pesetas. — 396.000 pesetas. — 5.378 pesetas. — 109213-4.

Algamar, S. A. — Alcalá, 42. —1976. 984.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—109213-6.

Arquimobel, S. A. — Alcántara, 35.— 1976. — 46.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—109213-166.

Cocana Estudio, S. A. — Corazón de María, 31. — 1976. — 160.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas.—109231-252.

Comercial Drago, S. A. — Avenida de América, 35. — 1976. — 220.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—109231-254.

García Fuentes, Angel. — Hacienda de Pavones, 124. — 1976. — 0 pesetas. 0 pesetas. — 22.200 pesetas. — 109213-43.

García Parra, Vicente. — Felipe Mora, número 9. — 1976. — 52.000 pesetas.— 22.000 pesetas. — 0 pesetas.—109213-11.

González García, Francisco. — Valde- rribas, 47. — 1976. — 220.000 pesetas. 0 pesetas. — 0 pesetas.—109213-27.

Hita Cubillo, Ramón. — Montera, 24. 1976. — 84.000 pesetas. — 54.000 pesetas.—0 pesetas.—109213-26.

Ind. Metalug. Portal, S. A. — Hermanos De Pablo, 20. — 1976. — 299.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 109213-147.

Lomaçux, S. A. — Lagasca, 12. — 1976. — 276.000 pesetas. — 0 pesetas.— 0 pesetas.—109213-200.

Loymi, S. L. — Avenida de Bonn, 17. 1976. — 918.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—109213-63.

Moreno Mingo, Enrique. — Constan- cia, 38. — 1976. — 46.000 pesetas. — 16.000 pesetas. — 0 pesetas. — 109213-214.

Orca, S. L. — Gómez Ortega, 6. — 1976. — 207.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—109213-219.

Seral, S. A. — Zurbano, 98. — 1976. 2.266.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—109213-150.

Sico Iberc. Educación, S. A. — Prin- cesa, 3. — 1976. — 207.000 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas.—109213-238.

Telasac Merino, Pilar. — Alustante, número 2. — 1976. — 60.000 pesetas. 52.500 pesetas. — 0 pesetas. — 109213-313.

Vicmar, S. L. — Sierra Palomeras, 5. 1976. — 771.000 pesetas. — 0 pesetas. 0 pesetas.—109213-138.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 20 de abril de 1979.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.944)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Real Decreto 3250/76, se halla expuesto al público el expediente de imposición y aprobación de la ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre la radicación, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 9 de enero de 1980.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de imposición y aprobación de la citada ordenanza dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las reclamaciones se presentarán en este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—463) (X.—30)

Concurso

Objeto del concurso: La contratación de los servicios de limpieza de las calles de esta localidad, debidamente pavimentadas y cuantas en lo sucesivo durante la vigencia del contrato reúnan idénticas condiciones.

Tipo: A fijar por el licitador.

Duración del contrato: Tres años con carácter improrrogable, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva del servicio.

Expediente: El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en la cantidad de 150.000 pesetas; la garantía definitiva se exigirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán durante las horas de oficina, en la Secretaría de esta Corporación, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la

inserción del último en el "Boletín Oficial del Estado" o provincia.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación o quien le sustituya, quien dará fe del acto.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio de este Ayuntamiento para el pago de este servicio.

A la proposición se acompañarán los documentos que se expresan en el punto quinto del pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones, así como demás documentos obrantes en el expediente referente al concurso de limpiezas viarias de esta localidad, se comprometo a ejecutar dicho servicio por la cantidad de (en letra) pesetas, en las condiciones que se establecen en los documentos que se adjuntan. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en relación a la industria española y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

San Sebastián de los Reyes, a 4 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—465) (O.—32.527)

POZUELO DE ALARCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de Modificación de ordenanzas fiscales y tarifas de las mismas, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de diciembre de 1979, para su vigencia a partir de primero de enero de 1980, que comprende los siguientes conceptos:

Número 1. Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia. Arbitrio sobre perros.

Número 2. Arbitrio sobre solares sin vallar.

Número 6. Ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

Número 7. Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Número 8. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Número 10. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Número 11. Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Número 13. Los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

Número 16. Licencias urbanísticas.

Número 17. Licencia de apertura de establecimientos.

Número 19. Cementerios municipales.

Número 20. Servicios de alcantarillado.

Número 21. Recogida de basuras domiciliaria.

Número 23. Servicio de matadero y transporte de carnes.

Número 26. Impuesto municipal sobre la publicidad.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla. (G. C.—443) (X.—23)

Se ha solicitado por don Mafiano Tello Sánchez se le devuelvan las fianzas correspondientes que tiene constituidas por las siguientes obras que le fueron adjudicadas por este Ayuntamiento:

Pavimentación calles Calvario y R. Martín Holgado, y pavimentación y alcantarillado (segundo tramo) de la calle del Pilar.

Asfaltado y reparación de las calles Portugaleta y otras.

Alcantarillado de la calle Aulencia.

Obras de distribución de aguas.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de los contratos garantizados.

Pozuelo de Alarcón, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla.

(G. C.—480)

(O.—32.546)

CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del corriente, aprobó la Modificación de las tarifas y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras, lo que se hace público para que quien se considere interesado presente las reclamaciones que considere oportunas para su tramitación conforme a lo dispuesto en la ley de Régimen Local. El expediente durante el período de exposición puede ser examinado libremente en las oficinas de Intervención.

Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación: Excelentísimo Ayuntamiento.

Cercedilla, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—445)

(X.—24)

ALCOBENDAS

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 27 de la ordenanza tipo reguladora del impuesto municipal sobre solares, aprobada por Orden de 20 de diciembre de 1978, se hace público que la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 28 de diciembre de 1979, acordó aprobar el Registro de los Solares y Terrenos sujetos a este impuesto con los datos especificados en el artículo 24 de la referida ordenanza.

Dicho Registro queda expuesto al público en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos del artículo 99 del Reglamento de Haciendas Locales puedan interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 8 de enero de 1980.—El Alcalde - Presidente, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—442)

(X.—22)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 11 de enero de 1980, ha aprobado el Padrón contributivo siguiente:

Padrón correspondiente al impuesto de circulación de vehículos del año 1980, que comprende 13.989 contribuyentes y por un total de 30.852.631 pesetas.

Este Padrón queda expuesto al público en la Depositaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Alcobendas, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—516)

(X.—35)

Don Manuel Guerra Arnáez, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el día 15 de enero al 15 de abril próximos, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, segunda planta, los recibos de los derechos municipales que a continuación se expresan:

Impuesto de circulación de vehículos sobre la vía pública del año 1980.

Transcurrido el día 15 de abril de 1980, los que no hubieren satisfecho sus recibos podrán hacerlo del día 16 al 30 de abril con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 5 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria se expedirá en consecuencia el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 de importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 14 de enero de 1980.—El Depositario (Firmado).

(G. C.—516 bis)

(X.—36)

VILLA DEL PRADO

De conformidad con la legislación vigente sobre el particular, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de imposición y aprobación de ordenanzas reguladoras de los tributos siguientes, como igualmente la modificación de otras aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de diciembre de 1979.

Ordenanza de nueva imposición: Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.

Ordenanzas que se modifican: Sobre prestación servicio de alcantarillado.

Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

Recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y monda en pozos negros.

Ocupación de vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, etcétera.

Los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de implantación y modificación de dichas ordenanzas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones se presentarán en este Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Villa del Prado, a 11 de enero de 1980.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—446)

(X.—25)

MORATA DE TAJUÑA

Don Valentín Garcés Utande, Secretario del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 10 de enero de 1980, adoptó los siguientes acuerdos:

El Secretario dió lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, fué sometido a votación de los diez miembros asistentes de la misma, sobre los once que de hecho y de derecho la integran, dando el siguiente resultado de seis votos a favor y cuatro en contra, por lo que por mayoría se acordó señalar al señor Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad de 30.000 pesetas mensuales. También acuerda asignar a cada uno de los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y a las reuniones de las Comisio-

nes Informativas de las que formen parte, la cantidad de 4.000 pesetas mensuales, con deducción de las inasistencias sin justificar en la parte que corresponda.

Las referidas asignaciones y gastos de representación que se aprueban tendrán efectos económicos de primero de enero de 1980.

Finalmente, y a tenor de la normativa vigente, se acordó que los presentes acuerdos se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste expido esta certificación en Morata de Tajuña, a 11 de enero de 1980.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—468)

(O.—32.537)

Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos

Aprobado por la Comisión Permanente, en sesión de 8 de los corrientes, el Padrón del Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos del año 1980, se expone al público durante quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo el pago se realizará hasta el 31 de marzo próximo, en período voluntario, en las oficinas de este Ayuntamiento, pasado el mismo, y durante quince días siguientes con el recargo del 5 por 100, y finalizado este plazo se iniciará el procedimiento de cobro en vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Morata de Tajuña, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—451)

(X.—26)

BOADILLA DEL MONTE

La empresa "Imes, S. A." ha solicitado le sea devuelta la fianza que en su día constituyó para responder de la buena ejecución de la instalación de semáforos en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de que quienes se consideren con algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado presenten las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Monte, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—472)

(O.—32.540)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Domingo Infantes Navarro, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de un bar, sin mostrador frigorífico, en la calle de San Juan, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—475)

(O.—32.541)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don Miguel Paños Torrijo, ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y apertura de un almacén de productos fitosanitarios, en el punto kilométrico 43.800 de la carretera de Andalucía.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—476)

(O.—32.542)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Solicitada que ha sido la devolución de la fianza que en su día constituyó doña Aurora Pascual González para responder del aprovechamiento de pastos en la "Dehesa de Abajo", se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Miraflores de la Sierra, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Antonio Torrego.

(G. C.—477)

(O.—32.543)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, se hace público que el mismo se hallará de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicios de nulidad.

Transcurrido dicho plazo, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se anuncia licitación pública que se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Es objeto de la misma la adjudicación del servicio de recogida de basuras, bajo el tipo de licitación de 343.200 pesetas anuales.

b) El plazo de duración del contrato ha sido fijado en un año.

c) El pliego de condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

d) La garantía provisional será del 2 por 100 del importe, ascendente a la cantidad de 6.864 pesetas.

e) El que resulte adjudicatario prestará la garantía definitiva fijada en el 5 por 100, ascendente a la cantidad de pesetas 17.160.

f) Las proposiciones se adaptarán al modelo que figura al final de este anuncio.

g) Las plicas pueden presentarse en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, desde el siguiente día hábil a aquel en que finalice la exposición al público del pliego de condiciones, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

h) La subasta se celebrará bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, el día siguiente hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de exposición al público del pliego de condiciones. El plazo de diez días para la presentación de plicas ha sido fijado al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

i) Para el pago del importe anual al que resulte adjudicatario, figura crédito suficiente en el Presupuesto ordinario.

j) No se precisa autorización superior para efectuar la presente subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, con Documento Nacional de Identidad número, de profesión, vecino de provincia de, enterado del contenido del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, se comprometo a ejecutar el servicio de recogida de basuras domiciliarias de este municipio, con sujeción estricta al citado pliego de condiciones, en la cantidad anual de pesetas, utilizando a tal efecto un

Adjunta recibo acreditativo de haber depositado la cantidad de 6.864 pesetas como garantía provisional exigida y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña de Tajo, a 8 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—478) (O.—32.544)

Se hace público que habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada para el arriendo de las exacciones municipales de repeso y báscula municipal, y puestos de venta en la vía pública, correspondiente al presente año de 1980, se saca a segunda subasta con la baja del 10 por 100, es decir, en 90.000 pesetas los dos conceptos, la cual tendrá lugar al día siguiente en que se cumplan los diez hábiles, desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, para la apertura de plicas y adjudicar dicho arriendo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en dicho periódico oficial y hasta el día anterior al fijado para su apertura. La fianza a depositar es del 5 por 100 del tipo de licitación.

Fuentidueña de Tajo, a 9 de enero de 1980.—El Alcalde, Pedro Antonio Mora Cámara.
(G. C.—479) (O.—32.545)

MANZANARES EL REAL

Encontrándose en ignorado paradero el mozo perteneciente al reemplazo de 1980 que al final se expresa, por medio del presente anuncio se le insta para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 3 y 29 de febrero y 9 de marzo, fechas en que se efectuará la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento que si no lo hiciera le parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozo que se cita

Martín Mena Ramírez, hijo de Martín y de Emilia, nacido en esta localidad el 21 de abril de 1961.

Manzanares el Real, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—471) (X.—32)

ALPEDRETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, se haya expuesta al público la Ordenanza complementaria de tráfico, en la forma redactada por la Jefatura de Tráfico, aprobada por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1979.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra la Ordenanza citada con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que reclama: Delegación de Hacienda.

En Alpedrete, a 10 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—473) (X.—33)

COLMENAR DE OREJA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1979, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días en esta Secretaría municipal, pudiéndose presentar durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello.

Colmenar de Oreja, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—474) (X.—34)

En esta Secretaría municipal se halla expuesto al público el proyecto técnico de creación de zonas verdes en esta ciudad para que durante el plazo de un mes

pueda ser examinado por quienes lo estimen oportuno, pudiendo presentar sus reclamaciones en el mismo período ante este Ayuntamiento y reclamando ante él. Dicho proyecto ha sido aprobado por esta Corporación hoy.

Colmenar de Oreja, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—553) (O.—32.572)

En esta Secretaría Municipal, y a los efectos del artículo 696-2 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Proyecto de Presupuesto extraordinario número 1/1980, formado para el pago de la aportación municipal en la obra de creación de zonas verdes en esta ciudad, el cual se nutrirá con un préstamo sin interés y amortizar en diez años de la Caja de Cooperación Provincial, resultando nivelado, aprobado por esta Corporación hoy.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley invocada en su artículo 683, y conforme a las causas indicadas en el 696-3, podrán formular sus reclamaciones durante quince días, a partir del siguiente al de la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándolas ante este Ayuntamiento y reclamando ante la Delegación de Hacienda de Madrid.

Colmenar de Oreja, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—557) (O.—32.576)

MOSTOLES

Don Pablo Sánchez García solicita autorización para instalar oficina inmobiliaria, en la calle de Malvarrosa, número 17, primero B.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—544) (O.—32.562)

Don Juan Antonio Méndez Cidoncha solicita autorización para instalar reparación de relojes, en la calle de la Inmaculada, gal., puesto 24.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 14 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—545) (O.—32.563)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1979, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario de planes provinciales de cooperación de los años 1976-1977 y 1978, por un importe total de 15.499.996 pesetas, con operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 5.332.068 pesetas, a diecinueve años y el 11,20 por 100 de interés y comisión.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Navalcarnero, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.
(G. C.—546) (O.—32.565)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1979, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para pagar los honorarios técnicos del proyecto de planeamiento urbanístico del Plan general de Navalcarnero, por un importe de 2.224.000 pesetas, con operación de préstamo de 2.224.000 pesetas a largo plazo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.224.000 pe-

setas a diecinueve años y 11,20 por 100 de interés y comisión.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones de acuerdo con las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Navalcarnero, a 2 de enero de 1980.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero.
(G. C.—547) (O.—32.566)

ALCALA DE HENARES

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, se sacan a la venta, pública subasta, los semovientes aparecidos en este término municipal, de procedencia mostrenca, que a continuación se detallan:

Un caballo castaño claro, calzado de patas y manos, careto, percherón, de unos siete años, sin hierro y 1,75 de alzada, valorado en 37.000 pesetas.

Una yegua castaña, con lunar blanco en la frente, sin hierro, percherona, de cinco años de edad y 1,60 metros de alzada, valorada en 32.000 pesetas.

Una yegua castaña encendida, hierro en el anca izquierda, calzada en la pata izquierda, cerrada en edad, de 1,50 de alzada, valorada en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 25 del actual, a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, por el sistema de pujas a la laña y bajo el tipo de tasación de cada una de ellas.

Alcalá de Henares, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—548) (O.—32.567)

"Banco Comercial Español" solicita licencia municipal para la instalación de ampliación aire acondicionado, en la plaza de Cervantes, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—555) (O.—32.574)

Don Emilio Vivas Barbacil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller reparación de automóviles y compraventa vehículos, en el paseo de los Curas, 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 12 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—556) (O.—32.575)

COLMENAR VIEJO

Doña Yolanda Grandioux Hidalgo solicita licencia municipal para la instalación de gas propano, para usos domésticos, en la Urbanización "Soto de Viñueñas", parcela 181, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Colmenar Viejo, a 10 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—469) (O.—32.538)

Por doña Claudia Leonor González Moreno se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un comercio dedicado a la venta menor de librería-papelaría, a emplazar en la calle de Zurbarán, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, a 13 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—550) (O.—32.569)

SOTO DEL REAL

Subasta de aprovechamiento de pastos. Desierta por falta de licitadores la primera y segunda subastas del aprovechamiento de pastos de la finca "Cerca Concejo", de los Propios de este municipio, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar a los diez días hábiles de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse declarado de urgencia, bajo el tipo de licitación y demás condiciones de las anteriores que figuran anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 14 de septiembre último.

Soto del Real, a 14 de enero de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—549) (O.—32.568)

TITULCIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, resultando nivelado tanto en gastos como en ingresos, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la misma Ley y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por esta Corporación el 19 de los corrientes.

Los interesados legítimos que mencionan la referida Ley en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de Madrid y reclamando ante ésta.

Titulcia, a 31 de diciembre de 1979. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—551) (O.—32.570)

EL ESCORIAL

Se hace público para general conocimiento que el Estatuto de la Fundación Pública de Servicios correspondiente al Patronato Polideportivo Municipal de esta localidad fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de diciembre de 1979, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

El Escorial, a 11 de enero de 1980.—El Alcalde, Maximino Heras Cutillo.
(G. C.—552) (O.—32.571)

LAS ROZAS DE MADRID

Por este Ayuntamiento, dependencia de Intervención, se tramita expediente de bajas, por rectificación de contraído, de la agrupación de resultados del Presupuesto municipal ordinario refundido para el actual ejercicio, lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para su examen, en la expresada dependencia, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, en total veintitrés días hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes por los interesados legítimos, todo ello en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Régimen Local.

Las Rozas de Madrid, a 31 de diciembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—554) (O.—32.573)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID

Sentencia núm. 723

En Madrid, a 24 de diciembre de 1979. El ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, ha visto los presentes autos, seguidos en reclamación por despido, entre partes: de una, como demandante, Pilar Olmedilla Martínez y otros, asistidos del Letrado señor Santaloces; y de la otra, como demandada, la empresa "C. O. T. E. S. A.", no comparecida; y

Resultando que el 5 de octubre de 1979 los actores presentaron escritos de demanda, por separado, en la Magistratura de Trabajo Decano de los de Madrid, que en turno de reparto correspondieron a la número 5. Admitidas a trámite dichas demandas fueron acumuladas, señalándose para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, la audiencia del día 18 de diciembre de 1979. Comparecieron dicho día los que más arriba se dicen, no haciéndolo la empresa demandada, pese a constar su citación en forma legal a medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se celebró el juicio verbal, ratificándose la parte actora en su escrito de demanda, y recibido el juicio a prueba se practicó la propuesta por las partes, con el resultado que consta en el acta del juicio y habiendo insistido en conclusiones la parte comparecida en sus mismas pretensiones, se declararon los autos conclusos y vistos para sentencia;

Resultando. Hechos probados, y así se declara: 1.º Que los actores tienen la integridad, categoría y salario, recogidos en sus respectivas demandas.—2.º Que los mismos no ostentan cargos sindicales o de representación dentro de la empresa demandada, no constando que tengan cargas familiares y no siendo titulares de familia numerosa ninguno de ellos.—3.º Que la empresa demandada ocupa a menos de 25 trabajadores fijos.—4.º Que el día 1.º de octubre de 1979 el centro donde prestaban sus servicios los actores fué cerrado, sin que se les hubiese avisado, no pudiendo entrar a trabajar y habiendo desaparecido el titular de la empresa, que tuvo que ser citada por medio de edictos.—5.º Que la empresa demandada no ha comparecido al acto del juicio, pese a estar citada en legal forma;

Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Considerando que la incomparecencia de la empresa demandada y de su representante legal al acto del juicio, pese a haber sido requerido en legal forma para que lo hiciera al objeto de prestar la prueba de confesión judicial, nos autoriza e induce a declarar confeso de los hechos articulados en las demandas, al amparo de lo establecido en el artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, habida cuenta sobre todo de que por el resultado de la prueba practicada se deduce la relación laboral entre las partes y el hecho del despido, que como tal se ha de entender el cierre del local sin preaviso de tal circunstancia, lo que supone automáticamente la declaración de nulidad de todos los despidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, en relación con el artículo 117 de la ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores Pilar Olmedilla Martínez, Santiago Laro de la Ciercano Llamas y Pablo Angel Garbajosa Ferrer, debo declarar y declaro nulos sus despidos, efectuados por la empresa demandada "C. O. T. E. S. A.", a la que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que las readmita en las mismas condiciones que tenían antes de ser despididos y, además, a que les abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 1.º de octubre de 1979, hasta la fecha de la readmisión efectiva, a razón de los sala-

rios declarados probados en esta sentencia, respectivamente, para cada uno de los demandantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, número 20, Madrid. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.

Diligencia. — Seguidamente se notifica la anterior sentencia a las partes, a medio de correo certificado, con acuse de recibo, a los demandantes y por edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la empresa demandada. Doy fe.

(B.—440)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Lavado Amador y otro, contra "Creaciones Jarama, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 2.723 de 1979, se ha acordado citar a "Creaciones Jarama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 1980, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Creaciones Jarama, S. A.", se expide la presente cédula, para supublicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—333)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Castillo Heras, contra Miguel Gutiérrez Jiménez, en reclamación por despido, registrado con el número 4.434 de 1979, se ha acordado citar a Miguel Gutiérrez Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 1980, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas,

letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Gutiérrez Jiménez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de enero de 1980.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—492)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Cuesta Miguez, contra la empresa "S. A. Ferrrovial", en reclamación por despido, registrado con el número 4.971 de 1979, se ha acordado citar a Esteban Cuesta Miguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de enero de 1980, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Esteban Cuesta Miguez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—463)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA
TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leonardo Bono Ferri, sobre revocación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de abril de 1977, resolutorio del expediente de ruina de la finca número 18 de la calle Ibiza, de esta capital, y desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 130 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.157)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre la suspensión del acuerdo adoptado por la Comisión

Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 1978, sobre concesión de licencia de edificación de viviendas en la calle de Leganés, de esta localidad, a don Abraham Tejado González. Pleito al que ha correspondido el número 2.025 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.156)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Rocosa, S. A.", contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de 21 de julio de 1979, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 14 de octubre de 1977 por la que se denegó la solicitud de inclusión en el Registro Municipal de Solares la finca números 3 y 5 de la calle Moreno Nieto. Pleito al que ha correspondido el número 1.530 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.155)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Anes Gutiérrez, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 24 de febrero de 1978, por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle presentado para la manzana comprendida por las calles de Arturo Soria, Agastia, Bueso Pineda y Julián Hernández y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.535 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.— El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—12.154)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno Civil de Madrid sobre suspensión del acuerdo de la Corporación Municipal de San Fernando de Henares de 12 de diciembre de 1979, relativo a concesión de licencia de obras. Pleito al que ha correspondido el número 89 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
 Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Presidente (Firmado).
 (G. C.—588)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA
 ANUNCIOS

Ante esta Sala y Secretaría de don Manuel de Navasqués y de Pablos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 932 de 1979, por el Procurador señor Sans Coll, en representación de don Miguel Torres Carbó, contra acuerdo dictado en 3 de mayo de 1978 por el Registro de la Propiedad Industrial que otorgó a la firma "A. y J. Garrigós, Sociedad Limitada" el registro de la marca gráfica "Torres de Serranos", número 785.856, clase 33, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición.
 Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley Jurisdiccional sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.
 Barcelona, a 21 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).
 (G. C.—12.248)

Ante esta Sala y Secretaría de don Manuel de Navasqués y de Pablos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 936 de 1979, por el Procurador señor Sans Coll, en representación de don Miguel Torres Carbó, contra acuerdo dictado en 6 de junio de 1978 por el Registro de la Propiedad Industrial por el que se otorgó a don José Alegret Sanromá el registro de la marca núm. 712.073, clase 33, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición.
 Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.
 Barcelona, a 21 de diciembre de 1979. El Secretario (Firmado).
 (G. C.—12.249)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.
 Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número mil doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús, don Fernando y don Luis Nicolás Sevilla, domiciliados en Boadilla del Monte (Madrid), calle de José Antonio, número doce, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles y participaciones indivisas en otros que fueron objeto de embargo a los referidos deudores y que forman parte de la finca nú-

mero ocho de la calle de José Antonio, del expresado pueblo:
 De la propiedad del demandado don Jesús Nicolás Sevilla:
 1. Piso cuarto número 6, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 10, finca 1.572. Tasado a efectos de esta subasta en quinientas treinta y seis mil pesetas.
 2. Piso cuarto número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 13, finca 1.573. Tasado a dichos efectos en seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.
 3. Piso cuarto número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 16, finca 1.574. Tasado a tales efectos en quinientas doce mil pesetas.
 De la propiedad del demandado don Fernando Nicolás Sevilla:
 4. Piso tercero número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 238, finca 1.565. Tasado a efectos de esta subasta en la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.
 5. Piso tercero número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.566. Tasado a dichos efectos en la cantidad de quinientas doce mil pesetas.
 6. Piso cuarto número 5, con una superficie construida de 68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 702, libro 28 de Boadilla del Monte, folio 7, finca 1.571. Tasado en quinientas cuarenta y cuatro mil pesetas.
 7. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio, y que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 170, finca 1.542. Esta participación ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones ochenta mil pesetas.
 Y de la propiedad del demandado don Luis Nicolás Sevilla:
 8. Piso segundo número 7, con una superficie construida de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 670, libro 27 de Boadilla del Monte, folio 214, finca 1.557. Tasado en la cantidad de seiscientos sesenta y cuatro mil pesetas.
 9. Piso segundo número 8, con una superficie construida de 64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 217, finca 1.558. Tasado en la cantidad de quinientas doce mil pesetas.
 10. Piso tercero número 4, con una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 229, finca 1.562. Tasado en la cantidad de seiscientos sesenta y dos mil pesetas.
 11. Mitad indivisa del local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio y que antes ha sido mencionado, que tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro a los mismos tomo y libro, folio 170, finca 1.542, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones ochenta mil pesetas.
 La completa descripción de los inmuebles, con sus linderos y demás características, se encuentra en los autos a la disposición de cualquier persona interesada en la subasta.
 Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:
Primera
 Servirán como tipo para la subasta de los citados inmuebles y participaciones las cantidades que se han expresado al final de la reseña de cada uno de ellos, y en que pericialmente han sido tasados por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Alejandro Vázquez Salaya, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve como tipo para el inmueble por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Tercera
 Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad de los inmuebles y participaciones objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y, asimismo se hace saber a los posibles licitadores, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
 Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—23.426)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid:
 Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y ocho-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Construcciones Villaverde, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.
 Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.
 Se previene a los licitadores:
 Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de novecientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.
 Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.
 Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.
 Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
 Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.
 Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
 Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Parla, Paloma y San Blas, portal 1.
 14. Finca número 15.—Piso cuarto letra B del portal uno, situado en la planta cuarta del edificio en Parla (Madrid) y su calle particular, con vuelta a las de la Paloma y San Blas, consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, aseo, tendadero y terraza; ocupa una superficie construida aproximada de

76 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, patio interior y piso letra A, en su planta de portal uno; por la derecha, entrando, piso letra B, en su planta del portal dos, y patio interior; izquierda, por donde tiene su entrada, piso letra C, en su planta del portal uno, y vestíbulo de acceso, y por el fondo, calle particular, propiedad de "Covisa". La cuota de participación en relación al valor total del edificio es de dos enteros 50 centésimas por 100.
 Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.739, libro 149, folio 169, finca número 11.163, inscripción segunda.
 Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—23.188)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.
 En virtud del presente hago saber: Que en expediente tramitado en este Juzgado bajo el número cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, sobre suspensión de pagos de la "S. A. Tomás Castaño", se ha dictado auto en el día de hoy, en virtud del cual se acuerda declarar a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, y en situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a Junta general de acreedores, señalándose para tal celebración el día doce de marzo de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las cinco de la tarde, en piso tercero del edificio de los Juzgados, sito en la plaza de Castilla.
 Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—23.311)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.
 Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número seiscientos cuatro de mil novecientos setenta y nueve-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Martín Valero Olivas y doña Josefa Moya Serrano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.
 Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo y hora de las once de su mañana.
 Se previene a los licitadores:
 Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de dos millones seiscientos ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.
 Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.
 Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.
 Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
 Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.
 Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.
 Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Las Rozas: Residencial El Henar, carretera del Escorial, con vuelta a carretera de Majadahonda.

Bloque B.

3. Apartamento primero izquierda. — Ocupa una superficie construida aproximada de 72 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con portal, rellano y apartamento centro; derecha, entrando, con apartamento primero centro y zonas ajardinadas cercanas a las piscinas; izquierda, con zonas ajardinadas próximas a la carretera de El Escorial a Madrid, y fondo, con el piso derecha bloque "A". — Se le asigna una participación con relación al valor total del conjunto de 1,32 por 100, y otra participación del 5,52 por 100 en los elementos comunes relativos del bloque a que pertenece.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.475, libro 117, folio 37, finca número 7.791, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.425)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil ciento sesenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro-H, promovidos por el Procurador señor Morales Vilanova, en nombre de "Metalúrgica de Santa Ana, Sociedad Anónima", contra don José Luis Blanco Manso, con domicilio en Megeces de Iscar (Valladolid), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Una máquina cosechadora marca "Clayson Santana", modelo 133, con chasis número Y670703, con motor "Ford", número S-724188, tasada en la cantidad de sesientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la máquina cosechadora se encuentra en poder del demandado.

Y que cualquier carga anterior y preferente que existiera sobre la misma continuará subsistente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.478)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil setecientos de mil novecientos setenta y ocho-F, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García de Quesada y doña Matilde Miranda Alas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera plan-

ta, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, calle Pez Volador, número 28, 105.—Número 105.—Vivienda D, situada en la planta segunda. Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros cuatro decímetros cuadrados. —

Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con tetraza, dormitorio y aseo de servicio y pasillo de distribución; linda: derecha, entrando, con garaje E-20-22-24; izquierda, con ascensor, patio interior común y vivienda B de la misma planta; fondo, con garaje E-20-22-24, y al frente u Oeste, por donde tiene sus puertas de acceso, principal y de servicio, con pasillo de distribución, ascensor y vivienda C de esta misma planta. — Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes del 0,715 por 100. A esta vivienda le corresponde como anejo el trastero número 31, situado en la planta sótano.

Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, al tomo 1.152, folio 127, finca número 51.950, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.335)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número trescientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, a instancia de don Francisco Guerrero Válcárcel, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Santiago Egea Encina, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Juan de Urbietta, número treinta y dos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas.

Un mueble-librería de 2.30 metros de ancho por 2 de alto, con departamentos.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay beige.

Una mesa de comedor, plegable.

Cuatro sillas a juego con la mesa.

Un cuadro figurando un automóvil antiguo, formado por piezas diversas.

Un frigorífico marca "Corberó", de 160 litros de capacidad, aproximadamente.

Valorados pericialmente en veinticuatro mil pesetas (24.000 pesetas).

Encontrándose depositados en poder del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.928)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Moreno, contra "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas), en que fué tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada, avenida del 18 de Julio, bloque 17.—Piso segundo letra B, en la planta segunda o tercera de la construcción de la casa número 17 de la Urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada II", en término de Fuenlabrada, sito en Los Castillejos. Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho; por la derecha, entrando, con la casa número 18 de la misma urbanización; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa. Cuota: Representa una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de tres enteros 16 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.492, libro 329, folio 217, finca número 27.247, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.189)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Enrique Armas Lima, doña Amalia Ayala Pérez y don Francisco Padrón Vergara, domiciliados en Mocanel, de Valverde del Hierro (Tenerife), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Rústica: Finca de secano a erial e improductivo, sita donde llaman "Raquelá", del municipio de Valverde, con una extensión superficial de 12 áreas y 15 centiáreas, aproximadamente; linda: Norte, Dolores Padrón Espinosa; Sur, Juana León García; Este, Juliana Armas y Armas, y Oeste, barranco de las Lajas.

Inscrita al tomo 142, libro 25 de Valverde, folio 43, finca número 2.145, inscripción segunda.

Valor de tasación y subasta: Quince mil pesetas.

2. Rústica, donde dicen Tancajote, en barrio de Monacal, término municipal de Valverde. Secano: mide aproximadamente una hectárea y tres áreas, de secano. Linda: Norte, con ribera del mar; Sur, con don Facundo León Márquez y don José Raboso Armas; Este, con el barranco, y Oeste, don Francisco Padrón Armas.

Inscrita al tomo 142, libro 25, folio 19, finca número 2.123, inscripción segunda.

Valor de tasación y subasta: Ciento treinta y tres mil pesetas.

3. Rústica.—Tierra secano, erial, en Artiniasa, del término de Valverde. Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas, 25 áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, litoral y barranco de Erese; Sur, Cleofé Lima León, Tomás Armas, Elías Machón González y Juan Padrón; Este, barranco de Erese, y Oeste, Tomás Armas y litoral.

Inscrita al tomo 149, libro 26 de Valverde, folio 114, finca número 2.422, inscripción segunda.

Valor de tasación y subasta: Tres millones veintiséis mil pesetas.

4. Rústica.—Tierra secano e improductiva, en Tancajote, del término de Valverde. Tiene una extensión de tres hectáreas, 54 áreas y 51 centiáreas. Linda: Norte, litoral; Sur, Cándido Padrón Gon-

zález y herederos de Justa Padrón; Este, Concepción Avila y herederos de Justa Padrón; Oeste, Eulogio Gutiérrez Jesús. Inscrita al tomo 149, libro 26, folio 115, finca número 2.423, inscripción segunda.

Valor de tasación y subasta: Cuatrocientas sesenta mil pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano e improductiva en el mismo sitio y término que la anterior. Tiene dos hectáreas, 58 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, litoral; Sur, Félix Padrón Acosta, Concepción Avila Padrón y José Rebozo Armas; Este, Enrique Armas y Armas y herederos de Pedro Gutiérrez; Oeste, Concepción Avila Padrón.

Inscrita al tomo 149, libro 26 de Valverde, folio 116, finca número 2.424, inscripción segunda.

Valor de tasación y subasta: Trescientas veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.204)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción", Procurador señor Ortiz Solórzano, contra Montepío de Previsión Social "Divina Pastora", se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día seis de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veintinueve mil ciento noventa y ocho pesetas (129.198 pesetas), suma en que fué tasada para efectos de subasta, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Puerta 26 del edificio en Santa Cruz de Tenerife, calle en proyecto, situada en la planta cuarta alta, tipo E, con una superficie útil de 49 metros 90 decímetros cuadrados, compuesta de cocina y comedor, tres dormitorios, aseo, terraza con lavadero independiente en la azotea. Linda: frente, con rellano de escalera y en parte con vivienda puerta 29; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 29 y, además, con espacio linde Norte, o sea, el de la derecha mirando al total edificio; por la izquierda, con vivienda puerta 27, y por espaldas, con espacio sobre el linde Oeste, o sea, con fondo del total edificio. Cuota de participación en el edificio: dos enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 376, folio 225, finca número 25.435, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.339)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: A los fines prevenidos en el artículo trece de la ley sobre Suspensión de Pagos, que en la Junta general de acreedores del comerciante individual don Carlos Serna Antón, celebrada en el día de ayer, se acordó declarar legalmente concluido el expediente, por no haber concurrido suficiente número de acreedores.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.248)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-B, a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Félix Estrada Saladich, con domicilio en la finca hipotecada que luego se dirá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por precio de tasación para subasta y con antelación de quince días al acto, la siguiente finca:

En Barcelona.—Rocafort, 142. Porción de terreno sito en esta ciudad, a la izquierda del ensanche, señalada con el número 142, en la calle de Rocafort, de superficie 100, digo, de superficie 1.190 metros y 53 decímetros cuadrados, equivalente a 31.510 palmos y 99 centésimas de otro, y linda: por su frente, con dicha calle de Rocafort; por su espalda, con resto de la finca de que se segregó; derecha, con finca de don Pedro Maynou, e izquierda, con finca de don Casimiro Soler. Sobre dicho terreno se halla construido un edificio que consta de dos partes, la exterior o anterior, con fachada a la citada calle, compuesta de bajos y siete pisos, con servicios y dependencias en el terrado; y la posterior, situada en el interior de la manzana delimitada por las calles de Rocafort, Aragón, Calabria y Valencia, compuesta de cinco plantas, afectando la forma escalonada, destinándose el conjunto del edificio a almacén; la superficie edificada del edificio anterior, sumando las distintas plantas, es de 3.417 metros 95 decímetros cuadrados y la del edificio posterior, sumando también sus distintas plantas, es de 2.588 metros 76 decímetros cuadrados, o sea, en total 6.006 metros 71 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada, descontando patios, 1.162 metros 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.780 palmos 19 centésimas de otro, que con los patios hasta la superficie de 1.190 metros 53 decímetros cuadrados, se forma la total finca.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho de Barcelona, al tomo 501, libro 313, folio 96, finca 7.919, inscripción quinta.—Valorada la finca para subasta en cuarenta y cuatro millones de pesetas (44.000.000 de pesetas).

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La subasta se ha acordado celebrar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid y en el de Barcelona que corresponde, una vez transcurridos quince días de inserción de los citados edictos, habiéndose señalado para ello el día tres de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.409)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a instancia de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña Rita Montes Marín, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de la demandada, que se describe a continuación:

Urbana.—Casa en la calle de San Bartolomé, de esta capital, señalada con el número siete, nueve y once moderno y veintiuno, veintidós y veintitrés antiguos, con vuelta a la de San Marcos, número doce moderno, manzana trescientos diez. Linda: por Oriente o frente, con la calle de San Bartolomé, cuya fachada principal mide ciento tres pies; por el Mediodía o izquierda, con la calle de San Marcos, a la que da vuelta en línea de cuarenta y siete pies; por Poniente o testero, con la casa número nueve de la calle de San Marcos, de don Manuel Cao, en una línea de ciento cuatro pies, y por el Norte o derecha, con la casa número trece de la calle de San Bartolomé, propia de don José Huesca, en línea de cuarenta y cinco pies de medianería. El conjunto de todos los lados componen una superficie de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a trescientos setenta y seis metros ocho decímetros cuadrados. Consta de sótano y bóveda de rosca de ladrillo. La planta baja está distribuida en portal, tres tiendas con sus portadas respectivas, dos patios, escalera formada de tableros de madera; planta principal y segunda, destinadas a viviendas; planta tercera a viviendas y una escalera interior para subir a un sotabanco y otra independiente, además de la buhardilla. Disfruta esta casa de treinta y ocho hectólitros de agua diarios del Canal de Isabel II. Inscrita la hipoteca al folio noventa del libro cuatrocientos cuarenta y seis del archivo, trescientos veintidós de la sección segunda, finca número cuatrocientos cincuenta y dos, inscripción trigésimo quinta del Registro de la Propiedad de Madrid número seis.

Se ha señalado para el remate el día tres de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ocho millones quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos con certificación del Registro, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.410)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número setenta y seis de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de "Compañía Auxiliar de la Edificación, S. A.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Juan Ramón Manzano García, y en los que se ha acordado la venta en tercera subasta, término de ocho días, de los bienes que como de la propiedad del demandado han sido embargados y se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de febrero, a sus once horas, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

La subasta es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sean, dos mil setecientas pesetas, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico marca "Corcho", de 210 litros, aproximadamente.

Una lavadora superautomática marca "Fagor".

Un lavavajillas marca "Fagor".

Un tresillo, compuesto de cinco módulos, tapizados en color marrón.

Dichos bienes se hallan depositados en la esposa del demandado doña María Isabel Paz Zamorano, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número doscientos once, tercero A.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.262)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos siete de mil novecientos setenta y cinco-B, a instancia de "Alquiber, S. A.", representada por el Procurador señor Lloréns, contra don Teodoro Marsell García, domiciliado en Alicante, calle Manero Mollá, número siete, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso que correspondan a dicho demandado, sobre el local de negocio destinado a la venta de muebles y elementos de oficina denominado "Teodoro Marsell", sito en la calle de Manero Mollá, número siete o nueve, de Alicante, propiedad de don Vicente Antón García, domiciliado en calle Doctor Gadea, uno, y por el que se paga un alquiler mensual de treinta y seis mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día tres de marzo de mil novecientos ochenta, a sus doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico, que son doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta y transcurra el plazo señalado

en la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio del derecho de tanteo; el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, y lo destinará durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.465)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos once de mil novecientos setenta y siete-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra "Riegos del Centro, S. A.", domiciliada en Tomelloso (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma del avalúo en su totalidad, que se expresa más adelante.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los motores que se describirán se hallan depositados en poder del representante legal de la entidad demandada señor Martínez Tomás.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Los derechos de traspaso del local situado en el número 52 de la calle Alférez Provisional, de Tomelloso. Valorados en ochocientos mil pesetas.

2. Ocho motores marca "Deutz", serie F-5L-912, de cinco cilindros cada uno, nuevos, valorados en 1.691.136 pesetas.

3. Cinco motores de la misma marca, serie F-2L-912, dos cilindros, nuevos, valorados en 1.068.336 pesetas.

4. Tres motores de la misma marca, serie F-3L-912, tres cilindros, nuevos, valorados en 442.800 pesetas.

5. Seis motores de igual marca, serie F4L-912, de cuatro cilindros, nuevos, valorados en 554.400 pesetas.

El tipo de subasta de dichos bienes asciende a 4.556.672 pesetas (salvo error u omisión).

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.273)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento a lo dispuesto en proveído de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de

primera instancia número doce de Madrid, en autos de mayor cuantía número setecientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de Joaquín Solanas Menéndez, representado por la Procuradora doña Elena Palombi Alvarez, contra otros y don José Luis Viejo García, en desconocido paradero, se cita por primera vez, por medio de la presente, a dicho señor Viejo García, para que comparezca en este Juzgado el día veintiocho de enero actual, a las diez horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En cumplimiento de lo ordenado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—23.650)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra doña Custodia Manuela Cabo Cristóbal, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de ochocientos cuarenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid: piso sexto exteñor A, en planta sexta sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa número 28 de la calle Narciso Serra. Es la vivienda número 82 del bloque A. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 63,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.240 del archivo, folio 19, finca 56.759, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.503)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital.

Por el presente hago saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la empresa "Representaciones y Montajes, S. A." (REMO), con domicilio social en esta capital, Fernán González, cuarenta y uno, número mil seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, habiendo nombrado interventores a don Cesáreo Porrás Pinto, domiciliado en Madrid, Valderribas, seis, don Miguel González Prado, Padre Damián, veintinueve, y como interventor acreedor el representante legal de "Vitrex, S. A."

Lo que se hace público a los efectos citados.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.247)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banco de Santander, S. A.", con don Carlos Marquina Oliveros y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que se aceptan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Piso izquierda letra B, planta quinta, de la avenida de Valladolid, número 69, de Madrid, en 3.526.826 pesetas.

2.º Piso en planta duodécima, letra C, calle Templeque, en Madrid, en 1.870.197 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.250)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Ruibó Guerrero, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra doña Encarnación Melo Salegui y don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre acción real del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, cuantía dos millones cuatro-

cientos mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Finca objeto de subasta

Local comercial sito en las plantas baja y sótano de la casa número 22 de la calle de Pizarro, de Madrid. Tiene una superficie total de 501 metros 95 decímetros cuadrados, de los que ocupa 264 metros 35 decímetros cuadrados la planta de sótano, y 237 metros 60 decímetros cuadrados la baja. La comunicación de ambas plantas se efectúa por medio de una escalera interior, situada al fondo. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 20 de la mencionada calle; por la izquierda, con la núm. 24; por el fondo, con la número 13 de la calle del Pez, y por el frente, en cuanto a la planta de sótano, con calle de su situación, y en cuanto a la baja, con la misma calle, a la que tiene dos puertas de acceso, y con portal de la casa. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de 23 enteros y 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al tomo 899, folio 38, finca 34.698, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

La subasta sale por el tipo de tasación, es decir, por la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.501)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número seiscientos dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Servicios Técnicos y Comerciales, S. A." (Servico), representada por el Procurador señor Correa Olivares, contra "Inmobiliaria Nueva Avenida de la Paz, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de Burgos, veinte, en reclamación de trescientas treinta y seis mil pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, y que han sido embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día veinte de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de Madrid.

Bienes objeto de subasta

Piso dos de la planta del tercer sótano del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, avenida de Burgos, 20. Tiene una extensión de 187,42 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: al frente, con pasillo distribución donde tiene acceso y estudio vivienda uno; derecha, entrando, pasillo distribución; izquierda, zona ajardinada a la que recae una terraza, y al fondo, un estudio vivienda tres. Tiene un aseó. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número siete, finca 13.003, tomo 634, libro 169, folio 180. Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones setecientos setenta y dos mil quinientas treinta y seis pesetas (5.772.536 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.433)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la entidad "General de Financiación, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por la Procurador señora doña María José Millán Valero, contra don Antonio López Argüelles, vecino también de esta capital, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un automóvil matrícula M-6433-Y, "Citroën", G. S. Club.

Se encuentra inscrito en la Jefatura de Tráfico de esta provincia a nombre del propio demandado, cuyo domicilio en esta capital es calle de Templeque, cuarenta y cuatro, primero D.

Fué tasado pericialmente en suma de 145.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, a las once horas del día cuatro de marzo próximo.

Su tipo es el de ciento ochenta mil setecientos cincuenta pesetas, que es el de la primera, deducido el veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.351)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho que en este Juzgado se sigue a instancia de "Seida, S. A.", representada por el Procurador señor Buenaventura, contra don Enrique Hidalgo Regio, vecino de Madrid, calle de Vélez Rubio, número ocho, quinto C, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado, que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo intervenir en calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil "Seat"-850 especial, matrícula M-881.532. Tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.631)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en el juicio ejecutivo número mil quinientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Argyn, Sociedad Anónima", contra "Salco, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día siete de febrero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores: Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que salen a subasta

Máquina para movimiento de tierra, marca "Dumper", de tres toneladas, REO, matrícula de León 40.187.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.651)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número quinientos noventa de mil novecientos setenta y nueve-M de registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de don Andrés Merino Cantera, representado por el Procurador señor García Manrubia, contra "Centro de Estudios Pinar del Plantío", con domicilio en calle Porto Lagos, uno, declara-

do en rebeldía en el procedimiento, seguido en reclamación de nueve millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado por proveído de esta fecha sacar a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca embargada al demandado:

Finca inscrita al tomo 1.458, folio 114, finca 8.981.—Urbana, tierra del término municipal de Majadahonda, al sitio conocido de la Fuente de Don Pedro, de forma irregular, con una superficie aproximada de 39.500 metros cuadrados; que linda: al Norte, con camino de la Carrera; al Este, carretera de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón; al Sur, otras de varios vecinos de Pozuelo de Alarcón, y al Oeste, camino de la Carrera. Se ha formado por agrupación de las siguientes fincas: La inscrita con el número 8.980, al folio número 113 del tomo 1.458, ambas sin cargas. "Urcade, S. A." adquirió la primera de ellas por compra a don Luis Sanz Hernández, y la segunda por segregación de otra finca mayor adquirida a su vez a don Luis Sanz Hernández, siendo colindantes entre sí las dos expresadas fincas las agrupa, formando la que se ha descrito en primer término. En su virtud, se inscribe la finca de este número a favor de "Urcade, S. A.", por su título de agrupación, según escritura pública otorgada el día 1 de julio de 1964, ante el Notario de Madrid don Emilio Iturmendi Banales, el número 641 de su protocolo. Inscripción segunda.—Urbana, conforme al documento presentado en el que se dice que según reciente medición tiene una superficie de 45.496,86 metros cuadrados, resultando un exceso de cabida con la superficie inscrita de 5.996 metros cuadrados, que se inscribe conforme al apartado quinto, letra D, del artículo 298 del Reglamento Hipotecario. "Urcade, S. A.", representada por el Presidente del Consejo de Administración don Carlos Heredia Vilches, vende la finca de este número a "Centro de Estudios Pinar del Plantío, S. A.", por el precio de 2.274.843 pesetas, cuya cantidad confiesa el vendedor haber recibido en su totalidad. Se inscribe a favor del "Centro de Estudios Pinar del Plantío, S. A." su título de compraventa de la finca que nos ocupa. Esta inscripción, en cuanto al exceso de cabida que ha sido inscrita, no surtirá efectos contra terceros hasta pasados dos años de su fecha. Así resulta de una escritura otorgada en Madrid el 1 de julio de 1974 ante el Notario don Emilio Iturmendi Banales, cuya primera copia fué presentada en el Registro el día 17 de enero de 1976.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, el próximo día seis de marzo de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de trece millones seiscientos cuarenta y nueve mil cincuenta y ocho pesetas, en que la finca ha sido pericialmente valorada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar, en la mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en la agencia setenta del "Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, cincuenta y cinco, cuenta número 24.326 -00- 9393, la suma de un millón trescientas sesenta y cuatro mil novecientos seis pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juz (Firmado).

(A.—23.484)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. 4 de esta capital, en proveído dictado en autos de juicio de desahucio de arrendamiento rústico núm. 1.252/B-1 de 1978, promovidos por el señor Abogado del Estado a instancia de "Patrimonio Nacional", contra la entidad "El Ramillete, Sociedad Anónima", que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 96, se hace saber a dicha entidad demandada-rebelde que en los referidos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 4 de octubre de 1979.—El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Madrid, ha visto y oído los autos de desahucio de arrendamiento rústico número 1.252 de 1978-B-1, seguidos a instancia del señor Abogado del Estado, en representación del Patrimonio Nacional, contra "El Ramillete, S. A." (avenida del Generalísimo, núm. 96, Madrid), declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado, en representación del Patrimonio Nacional, contra la Compañía "El Ramillete, S. A.", como arrendador y arrendatario, respectivamente, de las parcelas 13, 14, 62 y la antigua pista del hipódromo de Legamarejo, por falta de pago de la renta pactada, declaro haber lugar al desahucio solicitado, con apercibimiento de lanzamiento al demandado y con imposición al mismo de las costas de este procedimiento. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

(G. C.—12.149)

(B.—10.794)

JUZGADO NUMERO 12

El ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias preparatorias número 116 de 1977, contra Adolfo Pérez Rodas, hoy en ejecución de sentencia, se dictó auto con fecha 5 de abril del pasado año 1978, por el que se suspendía la pena de un mes y un día de arresto mayor, que se impuso por sentencia de este Juzgado a Adolfo Pérez Rodas, el cual se encuentra en ignorado paradero, por el plazo de dos años. Asimismo, por el presente, se le hace saber a dicho penado las advertencias y prevenciones que determina la ley de 17 de marzo de 1908, en sus artículos noveno y décimo; instruyéndole, además, de que tal suspensión quedaría sin efecto si antes de transcurrir el plazo de duración, por la que tal condena se suspende, fuere de

nuevo sentenciado por otro delito, en cuyo caso se procederá a ejecutar el fallo suspenso, de todo lo cual queda enterado el indicado condenado.

(G. C.—170)

(B.—155)

JUZGADO NUMERO 10

Don José María García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de instrucción número 10 de esta capital.

En virtud del presente se cita a Eugenio Valdeolmos del Viso, vecino de esta capital, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, al objeto de recibirle declaración como perjudicado en el sumario que se instruye con el núm. 120 de 1979, contra Jaime Castro Valiño, haciéndole saber que era propietario del carnet de conducir de la clase B, núm. 51.698.344, expedido en Madrid, cuyo carnet obra unido a dicho sumario, y deberá comparecer en este Juzgado a fin de hacerle entrega de tal documento.

(B.—10.412)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, en diligencias previas que instruye con el núm. 2.867 de 1979, por el delito de robo de 100.000 pesetas que guardaba en un bolso, así como pendientes de oro y un anillo, también de oro, a virtud de denuncia de doña Marina Parda Fernando, que tuvo su último domicilio en la barriada de Jarraque, chabola, junto al barrio del Lucero, de donde se ausentó, sin dejar señas, se llama a la misma para que dentro del término de quinto día comparezca en este Juzgado con el fin de recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.883)

COLMENAR VIEJO

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias previas núm. 1.507 de 1979, por el delito de tentativa de viola-

ción, cometido en término de este partido judicial, el día 5 de junio del pasado año, por Sixto Moreno Valentín, nacido el día 1 de febrero de 1942 en Hontanaya (Cuenca), hijo de Pablo y de Lorenza, soltero, soldador, con domicilio últimamente en Madrid, Colonia de San Francisco Javier, plaza Peña de Gudiña, núm. 4, tercero izquierda, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber por medio del mismo al señor Moreno Valentín que por dicha resolución dictada en las referidas diligencias se ha acordado la conversión de las mismas en el correspondiente sumario por el procedimiento ordinario, con el núm. 78 de 1979, y por el mismo delito, así como el contenido del artículo 118, relativo al derecho de defensa.

(G. C.—12.150)

(B.—10.790)

ALICANTE

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 4 de esta capital, en diligencias previas núm. 872 de 1979, sobre hallazgo del cadáver de María Pilar Cañete Checa, nacida en Jaén el día 26 de mayo de 1945, soltera, camarera de club, hija de José y de Antonia, con último domicilio en esta ciudad, calle de Juan XXIII, Miradores, portal 15, cuarto, letra A, por la presente se cita a los posibles herederos de la antedicha finada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, haciéndoles por el presente el ofrecimiento de acciones que determina los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.880 Exh. 7)

TALAVERA DE LA REINA

Don Miguel Ángel Sánchez Plaza, Juez de instrucción en prórroga de jurisdicción del Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto, dictado en diligencias previas núm. 727 de 1979, por delito de robo, del que resultan perjudicados José Manuel Jiménez Ramírez, ve-

cino de Alcorcón, calle de Don Juan Carlos, núm. 4, séptimo B, escalera derecha, y María Eugenia Sagüés Martínez de Azagra, vecina de Madrid, calle de Avila, número 1, quinto izquierda, se acuerda publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndose el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a dichos perjudicados, así como la entrega en depósito provisional de lo sustraído, recuperados, a disposición de este Juzgado y resultados de la causa indicada.

(G. C.—11.836)

(B.—10.383)

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Luis Solá Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción núm. 1 de Zamora, en el sumario núm. 26 de 1978, por hurto, se notifica por la presente al procesado Vicente Sánchez Nieto, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Alfalfa, núm. 22, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de 28 de febrero pasado se ha declarado concluso el sumario y, al propio tiempo, se le emplaza para que en el término de cinco días pueda comparecer en la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora a usar de su derecho con Abogado y Procurador.

(G. C.—12.151)

(B.—10.795)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardiño Larena, en representación de "El Corte Inglés, S. A.", contra don Vicente Marco Castelló, en re-

clamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de veintitrés mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor portátil marca "Inter", de 12 pulgadas.

Un frigorífico marca "Ignis", tamaño mediano, color blanco.

Un tocadiscos marca "Bettor", EF-143.

Un radio-cassette marca "Sanyo".

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara de Rey, número diecisiete, el día veinticuatro de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, C. Mariano del Río.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.249)

Juzgado de Primera REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 3 DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Habiendo efectuado su presentación voluntaria el procesado en la causa número 5 de 1972, Marinero de 2.ª Alejandro Antonio Luis Villamartín García, con destino en la Ayudantía Mayor de esta Jurisdicción Central de Marina, queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 14 de julio de 1972, número 167, por la que se emplazaba a dicho marinero a efectuar su presentación ante este Juzgado.

1.654. CIEMPOZUELOS.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Cempozuelos, informada favorablemente por Intervención, solicitando que den liberados los recursos municipales afectados, de acuerdo con el artículo octavo del Reglamento de la Caja de Cooperación, por operaciones crediticias concertadas con esta Diputación Provincial, ya que el Ayuntamiento necesita para garantizar un préstamo con el "Banco de Crédito Local", y que en su lugar puedan ser afectados los siguientes recursos municipales: a) recargo del 10 por 100 sobre la contribución territorial urbana; b) recargo al 10 por 100 sobre la contribución territorial rústica; c) recargo del 35 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial, y d) tasa por servicio de recogida de basuras.

1.655. NUEVO BAZTAN.—Acepta la renuncia al préstamo que por importe de 5.000.000 de pesetas le fué concedido al Ayuntamiento de Nuevo Baztán por acuerdo corporativo de fecha 18 de noviembre de 1975, para obras de construcción de nuevo Ayuntamiento.

1.656. MORALEJA DE ENMEDIO.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio solicitando que de la cantidad de 2.380.000 pesetas, consignadas en el Plan Bienal 1976-77 como aportación de Diputación a las obras de depósito de agua ejecutadas por el Ayuntamiento, sean destinadas 2.340.000 pesetas a las obras de pavimentación, las cuales también figuran incluidas en dicho Plan, a la vez que renuncia a las 40.000 pesetas restantes, y solicitar autorización para efectuar dicha modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

1.657. PATONES.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Patones de Abajo solicitando que de la cantidad de 6.500.000 pesetas, consignadas en el Plan Bienal 1976-77 para obras de urbanización y pavimentación en la localidad, sean destinadas 1.806.975 pesetas para obras de alumbrado, que no figuran incluidas en el citado Plan, y solicitar autorización para efectuar esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

1.658. LAS ROZAS DE MADRID.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid solicitando que de los 111.000.000 de pesetas que figuran consignados en el Plan Bienal 1976-77 para las obras de pavimentación de calles y servicios complementarios, sea destinada la cantidad de 2.821.100 pesetas a las obras de ampliación del alumbrado público de Las Rozas (segunda fase), las cuales no figuran incluidas en Plan, y solicitar autorización para efectuar dicha modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales.

1.659. PLAN DE ELECTRIFICACION RURAL, segunda fase.—Que se enterada de escrito del Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando la aprobación por el Consejo de

tario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

1.638. NAVALCARNERO.—Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta para la adjudicación de las obras de desglosado de la ampliación del saneamiento de Navalcarnero y, en su virtud, autorizar su ejecución por el sistema de concierto directo, hasta un gasto máximo de 3.000.000 de pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la subasta; caso de no encontrarse contratista en el plazo de siete días, autorizar la actualización de los precios.

1.639. PELAYOS DE LA PRESA, COLMENAR DE OREJA, BREA DE TAJO, POZUELO DEL REY Y BRUNETE.—Denegar la solicitud de "Construcciones Casamarín, S. A." de revisión de precios de las obras de abastecimiento, red de distribución de agua y saneamiento en Pozuelo del Rey; saneamiento y abastecimiento de agua en Colmenar de Oreja; red de distribución de agua a Brea de Tajo; ampliación del saneamiento y abastecimiento de agua a Pelayos de la Presa, y ampliación del saneamiento en Brunete, en base a los siguientes fundamentos: 1.º Estar derogado el apartado a) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por el Decreto de 25 de febrero de 1955.—2.º Tener carácter facultativo la revisión de precios para las Corporaciones Locales, a raíz del Decreto de 21 de mayo de 1974, exigiéndose para su admisión el previo acuerdo corporativo debidamente motivado y la inclusión de tal cláusula en los pliegos de condiciones correspondiente, ninguno de cuyos condicionantes efectuó en su día la Corporación.

1.640. QUIJORNA, FUENTIDUEÑA DE TAJO, MORALEJA DE ENMEDIO, BRUNETE Y QUIJORNA.—Dar cuenta de que, previo cumplimiento de los requisitos del artículo 62-63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, han sido firmadas las actas de recepción definitiva de las siguientes obras: alumbrado público en diferentes calles del casco urbano, primera fase, de Quijorna; ampliación del abastecimiento (terminación) de Fuentidueña de Tajo; saneamiento, primera fase, de Moraleja de Enmedio; saneamiento (terminación) de Moraleja de Enmedio; estación depuradora de aguas residuales en Brunete; estación depuradora de aguas residuales en Quijorna.

1.641. BERZOSA DEL LOZOYA.—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de tres meses a don Fernando Larrumbide Torre, contratista adjudicatario de las obras de alcantarillado y distribución de agua de Berzosa del Lozoya, para la terminación de dichas obras, que fue-

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Coronel Juez instructor, Alfredo Lissarrague Novoa.

(G. C.—11.890) (B.—10.408)

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5

Fidel Martínez Martínez, hijo de Modesto y de Perfecta, nacido en Ontigüela (La Coruña) el 14 de abril de 1942, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, ante el ilustrísimo señor Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, tercera planta (Madrid), en causa número 873 de 1966, instruida por el presunto delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

(G. C.—12.196) (B.—10.744)

BRIGADA DE INFANTERIA MECANIZADA XI

Pedro Izquierdo Téllez, hijo de Severo y de Eusebia, natural de Jaraicejo, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión camarero, y con domicilio en la calle de la Alameda, núm. 11, de Alcorcón (Madrid), de veintinueve años de edad, procesado en la causa núm. 470 de 1979 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Angel Cañete Páez, Teniente de Infantería (E. C.), Juez instructor del Núcleo de Tropas de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, acuartelamiento "Capitán General Muñoz Grandes", Campamento-Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Teniente Juez instructor, Francisco Cañete Páez.

(G. C.—12.200) (B.—10.745)

Pedro González Mata, hijo de Pedro y de Marina, natural de Madrid, de estado casado, de profesión albañil, y con

domicilio en la calle del Naranjo de Bulnes, núm. 24, primero derecha, Vallecas-Madrid, de veinticuatro años de edad, talla ciento sesenta centímetros, peso cincuenta y cinco kilos, grupo sanguíneo A positivo, procesado en las causas número 629 de 1977 y núm. 24 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Angel Cañete Páez, Teniente de Infantería (E. C.), Juez instructor del Núcleo de Tropas de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, acuartelamiento "Capitán General Muñoz Grandes", Campamento-Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Teniente Juez instructor, Francisco Angel Cañete Páez.

(G. C.—18.002) (B.—10.338)

REGIMIENTO DE INFANTERIA MOTORIZABLE SABOYA NUM. 6

Chantal Linares (Mariano), hijo de Mariano y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Julio Moreno, núm. 6, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, sito en Leganés (Madrid), para notificarle el decreto de la Autoridad judicial en razón de las diligencias previas núm. 216 de 1979, instruidas por lesiones.

El Capitán Juez instructor, Leopoldo García García.

(G. C.—12.176) (B.—10.743)

CIUDAD REAL

Miguel Gómez Murillo, hijo de Nicolás y de Juliana, natural de Peña Grande (Madrid), con D. N. I. número 658.263, de estado casado, de profesión fontanero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Argentina, núm. 4, bajo, Peña Grande (Madrid), procesado por conducción ilegal del turismo marca "Simca" 1.000, matrícula M-583.275, comparecerá ante el Teniente Coronel de Artillería don José Luis

García Martín, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Ciudad Real, por haber sido declarado en rebeldía, por acuerdo de la Autoridad Judicial Militar de esta Región.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1979. El Juez instructor, José Luis García Martín.

(G. C.—11.758) (B.—10.337)

BADAJOS

Antonio Donoso Calle, hijo de Orencio y de Nicolasa, natural de Badajoz, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, de profesión constructor, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Benimamet, núm. 115, bloque 568, portal B, primero B, San Cristóbal de los Angeles, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 231 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual ante el Juez instructor don Pedro Silos Rubio, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, a 11 de diciembre de 1979.—El Juez instructor, Pedro Silos Rubio.

(G. C.—11.755) (B.—10.339)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda pone en conocimiento de quien pueda interesarle que ha sufrido extravío de manos del interesado la libreta de ahorro a la vista número 677.970-2, de la sucursal de Madrid, expedida por esta entidad con fecha 7-2-76 y con el saldo al 27-12-79 de ciento sesenta mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con catorce céntimos (160.454,14 pesetas).

La persona que se creyere con algún derecho a la misma deberá comunicarlo

a la entidad en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio. Pasado dicho plazo se procederá a hacer efectivo el saldo al titular, quedando la citada nula y sin valor alguno.

(A.—23.513)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda pone en conocimiento de quien pueda interesarle que ha sufrido extravío de manos del interesado la libreta de ahorro a la vista número 600.012-5, de la sucursal en Madrid, expedida por esta entidad con fecha 25-3-75 y con el saldo al 15-12-79 de doscientas noventa mil ciento cuarenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (290.146,55 pesetas).

La persona que se creyere con algún derecho a la misma deberá comunicarlo a la entidad en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio. Pasado dicho plazo se procederá a hacer efectivo el saldo al titular, quedando la citada nula y sin valor alguno.

(A.—23.514)

ALIMENTACION NACIONAL

IMPORTANTE

Por restricciones de tipo legal con respecto a nuestra razón comercial, se acuerda la disolución y suspensión de toda actividad. En el caso de existir algún acreedor que no hubiese sido liquidado hasta el día de la fecha, rogamos se dirija a la oficina encargada de la gestión liquidadora en la calle Sierra de Segura, nave número 10, teléfs. 675 21 91 y 675 74 93, polígono industrial de San Fernando de Henares (Madrid), en un plazo no superior a quince días, a partir de la fecha de esta publicación.—El Director (Firmado).

(A.—23.500)

IMP. PROVINCIAL.—DOCTOR CASTELO, 62

ron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de abril de 1977.

1.642. HORCAJO DE LA SIERRA (para su anejo AOSLOS).—Conceder, a propuesta del Ingeniero encargado de la obra, una prórroga de tres meses a don Fernando Larrumbide Torre, contratista adjudicatario de las obras de alcantarillado y red de distribución de agua de Aoslos, para la terminación de dichas obras, las cuales fueron adjudicadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de abril de 1977.

1.643. LOECHES.—Conceder, a propuesta del Servicio Provincial de Arquitectura, una prórroga de tres meses, que finalizará el 15 de febrero de 1978, a la empresa "Aude, S. A." para la ejecución de las obras de la Casa Consistorial de Loeches, las cuales fueron adjudicadas a dicha empresa por acuerdo del Pleno de la Corporación de 21 de octubre de 1976.

1.644. TORREJON DE VELASCO Y TORREJON DE LA CALZADA.—Conceder a "Hidrotécnica Española, S. A.", empresa adjudicataria de las obras de estación depuradora y emisario en Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, una prórroga de tres meses a partir de la fecha del presente acuerdo, para la ejecución del colector de las mencionadas obras, condicionando cualquier posible resolución del contrato a la ejecución del citado colector.

1.645. ALGETE.—Conceder al Ayuntamiento de Algete una subvención de 611.176 pesetas con destino a la construcción de un vertedero para tratamiento de basuras, de las que se abonarán 500.000 pesetas con cargo a la partida tres y las 111.176 pesetas restantes con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 1.222.352 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.646. HOYO DE MANZANARES.—Conceder al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares una subvención de 280.000 pesetas con destino a obras complementarias de las que se están realizando en el cementerio, que se abonarán con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 560.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.647. LA PUEBLA.—Conceder al Ayuntamiento de La Puebla una subvención de 100.000 pesetas con destino a las obras de reparación del cementerio, que se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 100.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.648. RASCAFRIA Y OTERUELO DEL VALLE.—Conceder al Ayuntamiento de Rascafría una subvención de 1.890.000 pesetas con destino a la adquisición de un vehículo para recogida de basuras en Rascafría y en Oteruelo del Valle, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de la correspondiente factura de adquisición por importe de 1.890.000 pesetas a que asciende el presupuesto de la misma.

1.649. RASCAFRIA.—Conceder al Ayuntamiento de Rascafría una subvención de 823.141 pesetas con destino a la preparación y adaptación de terrenos para incineración de basuras, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 823.141 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.650. SEVILLA LA NUEVA.—Conceder al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva una subvención de 850.000 pesetas con destino a las obras de ampliación del alcantarillado, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 1.000.000 de pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.651. SEVILLA LA NUEVA.—Conceder al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva una subvención de 49.500 pesetas con destino a las obras de mantenimiento de la Casa Clínica, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 150.000 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.652. SEVILLA LA NUEVA.—Conceder al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva una subvención de 143.097 pesetas con destino a la instalación de una bomba sumergible para el abastecimiento de agua, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 286.194 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

1.653. TITULCIA.—Traspasar a la Sección de Cultura la cantidad de 300.472 pesetas, remanente del crédito autorizado en el Pleno de 30 de octubre de 1975, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como aportación de la Diputación a las obras de red de distribución de agua y saneamiento en Titulcia, a fin de que se pueda conceder a dicho Ayuntamiento una subvención con destino a las obras de reforma y arreglo de la Iglesia; dicho remanente de crédito ha sido ya reintegrado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos mediante talón bancario del "Banco Español de Crédito", Mayor, 41.